



***PROYECTO DE  
ABASTECIMIENTO DE  
AGUA Y  
ALCANTARILLADO EN  
AREAS PERIURBANAS Y  
PEQUEÑAS  
LOCALIDADES  
(P162005)***

***VICEMINISTERIO  
DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO  
BASICO  
DICIEMBRE 2018***



# ***MARCO DE LA POLITICA DE REASENTAMIENTO***



## ***MARCO DE POLITICA DE REASENTAMIENTO***

# ***PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN AREAS PERIURBANAS Y PEQUEÑAS LOCALIDADES (P162005)***

## ***VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO***

***Noviembre, 2018***



## Contenido

ABREVIATURAS Y DEFINICIONES.....	5
1 INTRODUCCION.....	7
2 ANTECEDENTES.....	9
3 LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS.....	10
3.1 Características de la Población en el Área los Sub Proyectos.....	13
3.2 Características generales de los departamentos.....	14
4 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS SUBPROYECTOS.....	22
4.1 Criterios geográficos y demográficos .....	23
4.2 Operadores elegibles .....	23
4.3 Proyectos elegibles .....	23
5 MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL.....	23
5.1 Marco Jurídico Nacional.....	23
5.2 Marco Jurídico Internacional .....	25
5.3 Compatibilidad de la Normativa Nacional y las Políticas Operacionales del Banco Mundial.....	25
6 MARCO INSTITUCIONAL .....	27
6.1 Nivel central del Estado.....	27
6.2 Gobiernos Departamentales Autónomos.....	27
6.3 Gobiernos Municipales Autónomos .....	27
7 OBJETIVOS DEL PLAN MARCO DE REASENTAMIENTO.....	29
7.1 Objetivo General .....	29
7.2 Objetivos Específicos .....	29
7.3 Principios .....	30
7.4 Impactos de Reubicación según el Alcance del Proyecto.....	31
7.5 Impactos y medidas de mitigación.....	32
8 MEDIDAS DE PREVENCION Y MITIGACION.....	33
8.1 Medidas de Mitigación Social .....	33
8.1.1 Plan de tránsito (manejo de tráfico, señalización y desvíos temporales) .....	33
8.1.1.1 Objetivo General.....	34
8.1.1.2 Objetivos Específicos .....	34
8.1.1.3 Principio fundamental del plan.....	34
8.1.2 Plan de reubicación temporal .....	34



---

8.1.2.1	Objetivo General.....	34
8.1.2.2	Objetivos Específicos .....	34
8.1.3	Plan de comunicación .....	35
8.1.3.1	Objetivo General.....	35
8.1.3.2	Objetivos Específicos .....	35
9	PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO/PLAN DE REASENTAMIENTO ABREVIADO.....	37
9.1	Contenidos del Plan de Reasentamiento o Plan de Reasentamiento Abreviado. ....	37
9.2	Mecanismo de Atención de Quejas y Difusión de Información .....	39
10	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	41
11	PRESUPUESTO GLOBAL PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES DE REASENTAMIENTO O REASENTAMIENTO ABREVIADO.....	41
12	FUENTES CONSULTADAS Y BIBLIOGRAFÍA.....	42



## ABREVIATURAS Y DEFINICIONES.

<b>Afectado/a</b>	Toda persona o actividad económica que está ubicada en los predios requeridos por el proyecto.
<b>A°P°</b>	Agua Potable
<b>AOP</b>	Actividades de Obras y Proyectos
<b>A°S°</b>	Alcantarillado Sanitario
<b>CNPV-2012</b>	Censo Nacional de Población y Vivienda 2012
<b>CRP</b>	Comité Responsable del Proyecto
<b>Comités de Agua Potable</b>	Los Comités de Agua Potable son organizaciones de vecinos que han construido sistemas de agua que son administrados por un directorio elegido por los mismos beneficiarios, este comité está estrechamente relacionado con las OTBs, con las que comparten competencias y toma de decisiones
<b>Consejo Distrital</b>	El Consejo Distrital está conformado por un directorio elegido en un congreso con representantes de la OTBs y Juntas Vecinales, el Presidente del Consejo es la autoridad ante las organizaciones de base e instituciones públicas
<b>CONALJUVE</b>	Confederación Nacional de Juntas Vecinales
<b>DESCOM</b>	Desarrollo Comunitario, Estrategia Social que sienta las bases de la sostenibilidad de los proyectos del sector de agua y saneamiento mediante actividades planificadas sistemáticamente para involucrar a los grupos poblacionales asentados en el área del proyecto con una participación activa y comprometida.
<b>DHAS</b>	Derecho Humano al Agua y Saneamiento
<b>EDTP</b>	Estudio de Diseño Técnico de Pre-Inversión
<b>EIA</b>	Estudio de Impacto Ambiental
<b>EMAGUA</b>	Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua
<b>EPSA</b>	Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
<b>FEDJUVE</b>	Federación Departamental de Juntas Vecinales
<b>JV</b>	Juntas Vecinales.
<b>GAD</b>	Gobierno Autónomo Departamental
<b>GAMs</b>	Gobiernos Autónomos Municipales
<b>MMAYa</b>	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
<b>Ocupante de Hecho</b>	Persona o familia asentada sobre propiedad pública
<b>ODS 2016-2030</b>	Objetivos de Desarrollo Social 2016-2030
<b>ODM</b>	Objetivos de Desarrollo del Milenio
<b>O.P.4.10</b>	Política Operacional 4.10 del Banco Mundial relacionada grupos indígenas originarios asentados en las áreas de implementación de los proyectos
<b>O.P.4.12</b>	Política Operacional 4.12 del Banco Mundial relacionada al Reasentamiento Involuntario en Proyectos de Desarrollo
<b>OTB</b>	Organización Territorial de Base. La dirigencia vecinal a nivel de OTB o Junta Vecinal es la que cuenta con mayor nivel de representatividad en la población; la gran parte cuentan con



	Personería Jurídica y sus dirigentes son elegidos en asamblea de vecinos. Las OTBs con la representación de su directorio participan en la elaboración del Plan Operativo Anual de su Distrito.
<b>PRA</b>	Plan de Reasentamiento Abreviado (cuando la cantidad de afectados no supera las 200 personas)
<b>PTAP</b>	Planta de Tratamiento de Agua Potable
<b>PTAR</b>	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
<b>PR</b>	Plan de Reasentamiento
<b>Reasentamiento Involuntario</b>	Traslado de una persona o actividad económica cuando por las características especiales del predio en el que habita, éste debe ser habilitado para otro uso y no existe alternativa de permanencia en virtud a razones de orden e interés colectivo impuesto por una decisión de la autoridad pública.
<b>Propietario/a</b>	El/la que cuenta con documentos que acreditan su derecho propietario sobre el inmueble, a nombre suyo e Inscrito en el Registro de Derechos Reales según Folio Real.
<b>Poseedor/a</b>	El/la que habita un predio y funge como propietario/a, sin embargo, no cuenta con documentos que acreditan su derecho propietario sobre el inmueble.
<b>S.A.S.</b>	Sistema de Alcantarillado Sanitario
<b>Subproyecto</b>	En el marco del proyecto P162005, se entiende como subproyecto a los documentos de EDTP que serán implementados en el proceso del proyecto de referencia, elaborado bajo las normas vigentes del sector.
<b>TdR</b>	Términos de Referencia
<b>TESA</b>	Estudio Integral Económico Social y Ambiental
<b>VAPSB</b>	Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico
<b>Vivienda/predio</b>	Toda vivienda o construcción que tenga función habitacional temporal o permanente donde alberguen una o más personas o familias, cualquiera sea la tipología de las mismas.



## 1 INTRODUCCION

Durante las últimas décadas, Bolivia ha sufrido una migración masiva desde el campo hasta la periferia de las ciudades por causas como la búsqueda de empleo y los desastres asociados a fenómenos naturales. Estos dramáticos movimientos de población han creado grandes cinturones de pobreza en torno a las urbes, con poblaciones que en su mayoría viven muy por debajo del umbral de la pobreza.<sup>1</sup>

El mapa de pobreza en Bolivia se extiende por todo el país, con poblaciones que carecen de servicios básicos, con bajos niveles de educación y residen en viviendas precarias sin condiciones mínimas, en este contexto el gobierno nacional genera normas y políticas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, estableciendo el acceso a los servicios básicos como un derecho constitucional de los bolivianos y bolivianas operativizadas mediante políticas como el Plan Nacional de Desarrollo 2016-2020, el Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico, la Agenda Patriótica 2025 relacionadas además al cumplimiento de las metas de objetivos del milenio y los posteriores objetivos y metas de los ODS 2016-2030.

El octavo informe de progreso de los ODM establece que respecto al servicio de agua potable el país cumple con la meta planteada para el 2015 antes del cumplimiento de plazos establecidos, sin embargo se identifica una brecha en la prestación de servicios básicos de aproximadamente 7.9 por ciento y por ello se establecen nuevas metas a partir de los ODS 2016-2030, por lo que el Gobierno central apoyado en las políticas mencionadas promueve la implementación de programas y proyectos orientados a llegar a una cobertura del 100% en la prestación de los servicios de saneamiento y agua potable beneficiando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad ubicadas en el país, descritas en el párrafo anterior.

Es así que se elabora una cartera inicial de 15 proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario a ser financiados por el Banco Mundial considerando una población beneficiaria estimada de 145.000 habitantes, distribuidos en 8 municipios de los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz, con una cartera de cinco proyectos de ejecución inmediata en función de las demandas sociales existentes en los departamentos de La Paz, y Cochabamba los que en la actualidad cuentan con documentos de diseño final (EDTP) presentados por los respectivos municipios de pertenencia, la cartera de referencia beneficiara a una población aproximada de

Como parte de los requerimientos del ente financiador (Banco Mundial) se establece la realización de instrumentos relacionados a las salvaguardas sociales de las políticas operacionales vigentes en esta entidad, que tienen como objetivo mitigar impactos sociales y económicos generados por la implementación de proyectos de desarrollo de infraestructura que requieren muchas veces el traslado involuntario de grupos poblacionales, que de no estar debidamente planificados pueden causar impactos negativos en la población del área de implementación de los proyectos.<sup>2</sup>

En este contexto se desarrolla el “Marco de Política de Reasentamiento del Proyecto” con la finalidad de que los subproyectos que actualmente se encuentran con estudios de EDTP en revisión, puedan aplicar este Marco en caso de que exista la necesidad de generar un Plan de Reasentamiento o un Plan de Reasentamiento Abreviado (si la afectación identificada es menor

<sup>1</sup> [www.fondodelagua.aecid.es](http://www.fondodelagua.aecid.es) (11.04.2017)

<sup>2</sup> Políticas Operacionales del Banco Mundial (Documentos de capacitación de salvaguardas sociales y ambientales)





a 200 personas) y por su implementación requieran medidas de mitigación de acuerdo a los lineamientos y objetivos que se describen en el presente documento.

La O.P. 4.12 se activa en este proyecto de manera proactiva, como un medio de mitigar los impactos relacionados a la falta de acceso temporal a viviendas, unidades educativas o centros de salud, así como reubicación temporal de rutas de tránsito, paraderos y actividad comercial (vendedores ambulantes, ferias y otros) existentes en el tramo de los proyectos. Este proyecto no contempla la compra de tierras o cesión voluntaria de estas, ya que según normativa vigente estos aspectos deberán estarán previamente saneados para su presentación al MMAY A.

Tomando en cuenta las posibles afectaciones que pudieran producirse en la etapa constructiva según los componentes de los sistemas (agua potable o alcantarillado sanitario) el presente Marco de Política de Reasentamiento, genera los lineamientos para eliminar o reducir las afectaciones, y cuando estas sean inevitables, sean asumidas por la autoridad local competente permitiendo el desarrollo cotidiano de las actividades de la población en el área del proyecto.

El documento elaborado se encuentra dentro del marco de las políticas operacionales del financiador (Banco Mundial) y la normativa nacional y sectorial vigentes, encontrándose estas en compatibilidad para su implementación.



## 2 ANTECEDENTES

El Proyecto Abastecimiento de Agua y Alcantarillado en Áreas Periurbanas y Pequeñas Localidades hace parte del Programa del mismo nombre, enmarcándose en los derechos humanos de acceso a agua y saneamiento básico reconocidos por la Constitución Política del Estado (CPE) que establece que es una función del Estado promover el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad.

En el marco de sus competencias los actores involucrados tienen las siguientes responsabilidades:

- El Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) y su Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento (VAPSB) son las autoridades sectoriales responsables de las políticas de agua potable y saneamiento básico, las normas y los estándares técnicos, y el presupuesto para las inversiones del sector cuando éstas son priorizadas por el gobierno central.
- La provisión de servicios es responsabilidad de los gobiernos municipales, que también participan junto con los gobiernos departamentales en la implementación y financiamiento de proyectos.
- Los municipios pueden proporcionar el servicio directamente a través de una empresa de servicios de agua y saneamiento urbanos o EPSA.
- La regulación del servicio de los servicios de agua y saneamiento está a cargo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social en Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS).

El Proyecto ayudará a que se logren los objetivos de cobertura de agua potable y saneamiento básico en áreas periurbanas y pequeñas localidades de alta prioridad en función de la demanda. Las intervenciones que serán apoyadas por el Proyecto han sido seleccionadas por el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico (VAPSB), propuestas presentadas para financiamiento al VAPSB por los gobiernos municipales y/o sus servicios públicos de agua y aguas residuales. Para ello se utilizó un conjunto de criterios de selección que incluyen: (i) subproyectos que financian obras, bienes y servicios para satisfacer las necesidades de crisis y respuesta a desastres; (ii) subproyectos que cumplirán con los requisitos establecidos por los estándares de diseño bolivianos; y (iii) sub proyectos que contribuirán a mejorar la eficiencia operativa y la capacidad de recuperación de los proveedores de servicios de agua y aguas residuales.

El objetivo del proyecto es mejorar el acceso a servicios de agua potable y alcantarillado en las áreas periurbanas y pequeñas localidades del país, incorporando la resiliencia climática en la planificación y gestión de la oferta y la demanda de las Entidades Prestadoras del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (EPSA), que permitirá mejorar las condiciones de vida y salud de la población

Para cumplir con este objetivo el Proyecto prevé los siguientes componentes que se resumen a continuación:



- Inversiones en obras de infraestructura y Mejora a la Gestión de los Servicios, que incluye:
  - Sub-componente de Infraestructura, que incluirá acciones de mitigación ambiental, gestión ambiental y supervisión.
  - Subcomponente de Mejora a la Gestión de los servicios, que a través de inversiones/actividades, destinadas a mejorar la gestión de la oferta y la demanda de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en las EPSA para contribuir su capacidad de adaptación a los fenómenos climáticos.
  - Subcomponente de Pre-inversión, para financiar la preparación o reformulación de diseños de subproyectos para la gestión de su financiamiento con el Banco u otros financiadores.
  - Gestión del Proyecto. Este componente financiará los costos operativos de EMAGUA, necesarios para coordinar, y monitorear su implementación del proyecto.

La cartera de subproyectos está integrada por 15 proyectos, cinco de ellos tienen un Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión (EDTP) y diez proyectos tienen un EDTP en proceso de revisión por lo que a la fecha no son considerados proyectos con diseño final, por tanto, la información presentada tiene un carácter referencial, puesto que están sujetos a ajustes y modificaciones.

Los 15 subproyectos están localizados en las zonas periurbanas de las ciudades y/o pequeñas localidades de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, facilitarán el acceso a saneamiento básico o agua potable a una población aproximada de 265.120 habitantes. Entre los proyectos a implementarse existen 6 proyectos de agua potable, 9 de alcantarillado sanitario de los cuales 2 prevén la construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, PTAR.

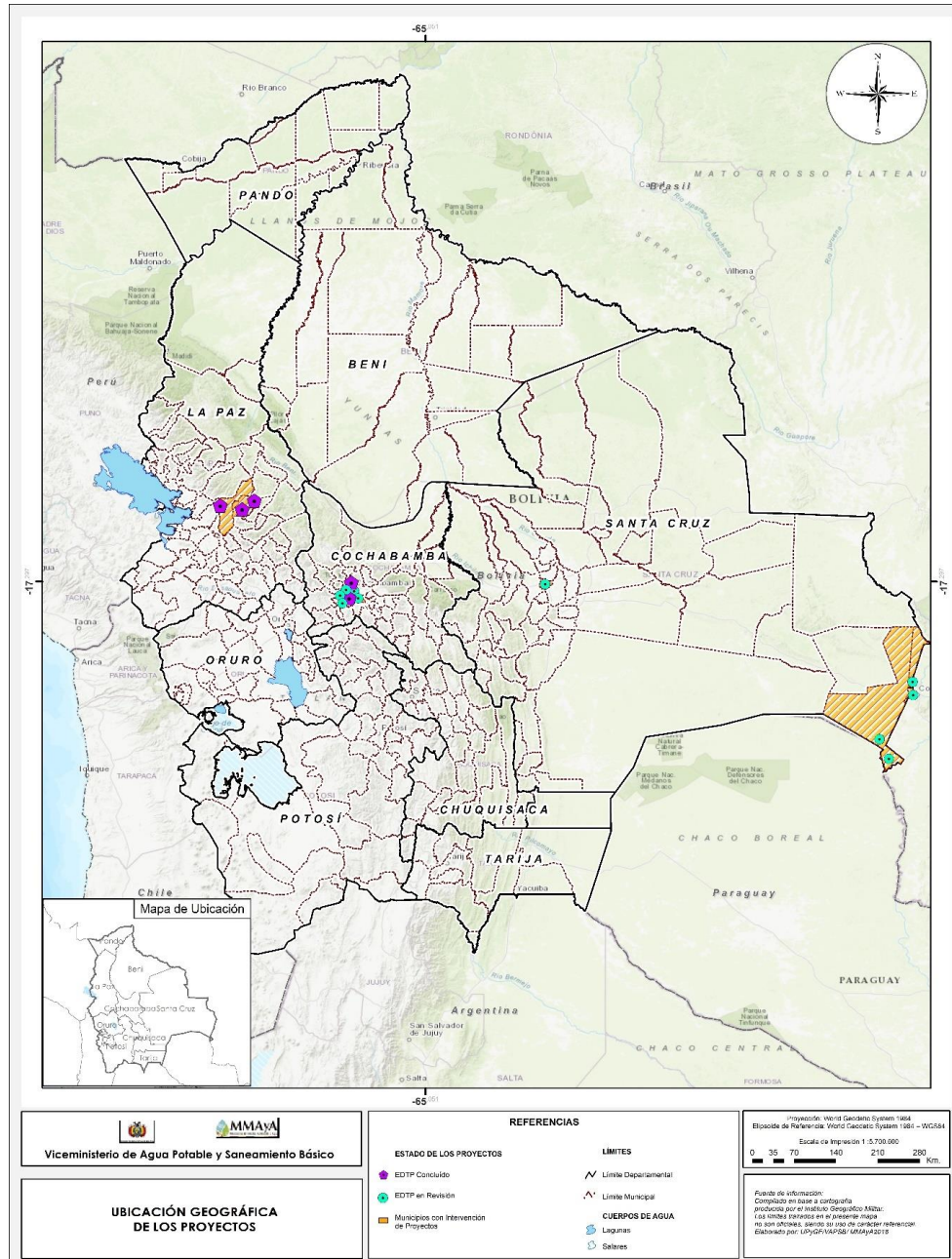
La O.P. 4.12 se activa en este proyecto de manera proactiva, como un medio de mitigar los impactos relacionados a la falta de acceso temporal a viviendas, unidades educativas o centros de salud, así como reubicación temporal de rutas de tránsito, paraderos y actividad comercial (vendedores ambulantes, ferias y otros) existentes en el tramo de los proyectos. Este proyecto no contempla la compra de tierras o cesión voluntaria de estas, ya que según normativa vigente estos aspectos deberán estarán previamente saneados para su presentación al MMAY A.

### **3 LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS.**

Los proyectos considerados en la presente cartera se detallan de acuerdo con su ubicación geográfica en el siguiente gráfico:



### Ubicación Geografica de los Proyectos



Los 15 subproyectos están localizados en las zonas periurbanas de las ciudades y/o pequeñas localidades cercanas de los municipios de Cochabamba y San Benito del departamento de Cochabamba; en los municipios de La Paz, El Alto y Palca del departamento de La Paz, y en los municipios de Montero, Puerto Quijarro y Puerto Suarez del departamento de Santa Cruz.



La siguiente tabla muestra el listado de proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario considerados en la cartera para ser financiados por el Banco Mundial. Los cinco primeros proyectos actualmente tienen documentos de EDTP concluidos y para los mismos se han preparado los respectivos Planes de Reasentamiento Abreviado, PRA, con los elementos establecidos en la Política Operacional OP 4.12 del Banco Mundial.

#### Subproyectos con estudios de EDTP concluidos y Planes de Reasentamiento Abreviado

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	Construcción Alcantarillado Sanitario de la Mancomunidad Sub D-31 Pucara Grande Y Sivingani Zona Sur de Cochabamba	Cochabamba	Cochabamba
2	Sistema De Agua Potable Apaña – Uni	La Paz	Palca
3	Ampliación Sistema De Alcantarillado Sanitario con Descarga a un Sistema De Bombeo Distrito 8 Etapa II - Ciudad De El Alto	La Paz	El Alto
4	Tubería de Conexión y Red de Distribución Alto Pampahasi Áreas Urbanas de Chicani Y Chinchaya d	La Paz	La Paz
5	Construcción Alcantarillado Sanitario de la Mancomunidad Buena Vista Y Encañada -D 9 Zona Sur De Cochabamba	Cochabamba	Cochabamba

Diez de los subproyectos no tienen finalizados sus Estudios de Diseño de Pre-inversión, EDTP, y al no contar con un diseño final no se conoce a detalle las afectaciones que podrían provocar por lo que se elabora este Marco de Reasentamiento, MR que debe ajustarse a los alcances de la OP 4.12. En este MR se establecen los principios, disposiciones institucionales y los criterios de diseño que se han de aplicar a los subproyectos que se prepararan durante la ejecución del Proyecto. Asimismo, establece los procedimientos para los instrumentos que podrían aplicarse en caso de que exista la necesidad de generar un Plan de Reasentamiento o un Plan de Reasentamiento Abreviado (si la afectación identificada es menor a 200 personas) cuando el/los subproyectos, causen afectaciones en cuanto a desplazamiento de la población del área, cambios temporales de rutas y paraderos de transporte público.

**Proyectos sin EDTP concluido y que hacen parte del Marco de Reasentamiento**

NO.	NOMBRE DEL SUBPROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	Construcción Línea de Aducción Red de Agua Potable Distrito 14 De Cbba	Cochabamba	Cochabamba
2	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Distrito 14 Zona Sur De Cochabamba (Urbano)	Cochabamba	Cochabamba
3	Construcción Red de Agua Potable Zona Uspha Uspha	Cochabamba	Cochabamba
4	"Construcción Alcantarillado Sanitario Zona Uspha Uspha" - D8 Zona Sur De Cochabamba (Urbano)	Cochabamba	Cochabamba
5	Sistema de Alcantarillado Sanitario para la Zona Urbana de Montero	Santa Cruz	Montero
6	Planta de Tratamiento De Aguas Residuales de La Zona Urbana De San Benito	Cochabamba	San Benito
7	Construcción Sistema De Agua Potable Zona Urbano De Puerto Quijarro	Santa Cruz	Puerto Quijarro
8	Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario Zona Urbana De Puerto Quijarro	Santa Cruz	Puerto Quijarro
9	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable - Zona Urbana De "Puerto Suarez"	Santa Cruz	Puerto Suarez
10	Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Zona Urbana De "Puerto Suarez"	Santa Cruz	Puerto Suarez

**3.1 Características de la Población en el Área los Sub Proyectos**

La población asentada en las áreas periurbanas se puede caracterizar como migrante del interior del país, de ciudades intermedias y de áreas rurales.

La migración es un fenómeno social que está relacionado a la intención y/o la necesidad de las personas por mejorar su calidad de vida, a través de mejores condiciones de trabajo, educación, vivienda y otros. En la actualidad, sumado a los factores anteriormente mencionados, se deben considerar los impactos del cambio climático expresados en fenómenos naturales extremos como sequías o inundaciones que empobrecen aún más las economías debilitadas de la población de las áreas rurales. Al llegar a estos nuevos espacios urbanos, los migrantes, asumen las formas de vida que les permitan insertarse en el nuevo contexto, adoptando usos y costumbres de los nuevos lugares de residencia. Aunque los migrantes de áreas rurales de primera y segunda generación aun hablan o entienden algún idioma indígena, no mantienen una filiación constante al área rural.



Como un medio de supervivencia se insertan en la economía informal siendo auto generadores de sus ingresos económicos con actividades relacionadas al comercio, construcción y otras que no impliquen una formación técnica y/o profesional, constituyéndose además en mano de obra más barata que la calificada.

Siendo en su mayoría migrantes de distintas procedencias, la población que ocupa el área de intervención del proyecto se ha insertado a la dinámica de las urbes y sus vínculos sociales y formas de organización social muestran esto. Así mismo las actividades productivas que tiene en la urbe son distintas a las que ellos mismos, sus padres y abuelos desarrollaban en sus zonas de origen, por lo que factores vinculados a sus culturas del trabajo y relaciones sociolaborales en el ámbito urbano, son nuevos y distintos a los de su origen étnico.

Las poblaciones beneficiarias del proyecto se localizan en áreas concentradas de las ciudades que constituyen asentamientos relativamente nuevos, por lo que el acceso a servicios básicos está en proceso de ser completado. Tal es así que la información producida en la Evaluación Social también muestra que la población que habita el área del proyecto presenta índices de enfermedades de origen hídrico por la falta de acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico, por lo que el proyecto resulta prioritario para mejorar la salud y con ello la calidad de vida de estas poblaciones

### **3.2 Características generales de los departamentos**

- **Departamento de Cochabamba**

El departamento de Cochabamba tiene una población de 1.762 habitantes, limita al Norte limita con Beni; al Sur con los departamentos de Potosí y Chuquisaca; al Este, Santa Cruz; y al Oeste, La Paz y Oruro.

Según su división política administrativa está conformada por 16 provincias, Cercado, Campero, Esteban Arze, Arani, Ayopaya, Germán Jordán, Quillacollo, Capinota, Chapare, Tapacarí, Carrasco, Mizque, Punata, Bolívar, Tiraque y Arque, que a su vez están constituidas por 45 municipios y 160 cantones.

Su producción es agrícola ganadera, minera y manufacturera. Respecto al acceso a servicios básicos de un total de 516.608 viviendas ocupadas, 417.241 tienen energía eléctrica y 99.367 no; 331.225 utilizan gas en garrafa, 39.782 tienen gas domiciliario. 282.142 viviendas tienen acceso al agua por cañería de red, 202.709 tienen el desagüe del servicio sanitario al alcantarillado y 72.885 depositan su basura en un contenedor o basurero público.

El acceso a servicios básicos según el INE identifica que, de 852.573 viviendas ocupadas, 698.634 tienen energía eléctrica, 136.696 gas domiciliario, 607.488 agua por cañería de red, 402.423 desagüe al alcantarillado y 157.963 depositan su basura en un contenedor o basurero público.



- **Municipio de Cercado –Cochabamba**

Cochabamba es la única sección municipal de la provincia Cercado y es la capital departamental. Limita al este y noreste con el municipio Sacaba, al sureste con Tolata y Arbieto, al suroeste con Santivañez, al oeste con Quillacollo y Colcapirhua y al noroeste con Tiquipaya. Situada en el centro del país, Cochabamba es zona obligada de paso entre La Paz y Santa Cruz, ciudades con las que está conectada por vías asfaltadas.

Cochabamba, también llamada Kanata, se extiende en un amplio valle plegado a la serranía del Tunari. La ciudad desborda el Municipio y conforma con Colcapirhua, Tiquipaya, Quillacollo y Sacaba un amplio espacio urbano. El Parque Nacional Tunari, la laguna Alalay y la serranía de San Pedro en cuya cima se erige el Cristo de la Concordia son sus principales atractivos naturales, junto a su clima templado, con una temperatura que varía de 12 a 24° C. Por la abundancia de áreas verdes, Cochabamba es conocida como “ciudad jardín”.

### **Actividad económica**

Las actividades económicas preponderantes son el comercio y los servicios, seguidos por una pujante industria. El rápido crecimiento de la ciudad provocado por la migración rural y su dinamismo económico asociado, en parte, al cultivo de coca en el Chapare, han transformado la imagen bucólica de antaño por la de una moderna ciudad con urbanizaciones nuevas, parques, avenidas, edificios y centros comerciales.

Junto a la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba tiene varias universidades privadas y centros de investigación que atraen a alumnos de otras ciudades de Bolivia y del exterior, particularmente del Brasil. Su infraestructura de salud es una de las más modernas de Bolivia. Las inversiones en los servicios turísticos son también considerables. Cochabamba es un inquieto centro de actividad cultural. Son reconocidos sus aportes en el campo de la música, el teatro, la literatura y la pintura. Tiene dos diarios de circulación nacional: Los Tiempos y Opinión.

Para aliviar su crónica falta de agua, se ha encarado el proyecto múltiple Misicuni. También se ha construido un nuevo aeropuerto con capacidad para atender la creciente demanda de este servicio. La ampliación de las carreteras que la unen a Quillacollo y Sacaba, extiende su influencia sobre los municipios vecinos.

La ciudad tiene un enorme potencial en todos los campos de la actividad económica. Su ubicación geográfica, sus atractivos naturales, la laboriosidad y el instinto comercial de sus habitantes, junto a su estabilidad institucional, la hacen apta para recibir inversiones públicas y privadas.

- **Municipio de Punata-San Benito**

San Benito (c. Villa J. Quintín Mendoza), es la tercera sección de la provincia Punata. Limita al norte con Sacaba, al este con Tiraque, al sur y sureste con Punata y al oeste con Cliza y Tolata. Tiene una temperatura promedio de 26°C y una precipitación de 300 mm. A una altura de 2.764 msnm, sus suelos son de origen aluvial y profundo, con buen contenido de nutrientes en partes bajas, francos limosos; en laderas poseen estructura débil y textura liviana. También tiene yacimientos de piedra caliza.





En las zonas altas tiene lagunas que constituyen valiosos reservorios de agua, dado el clima seco del Municipio. San Benito, también llamado Villa José Quintín Mendoza, tiene una población de origen quechua. La vía principal de acceso es la carretera antigua que conecta a Cochabamba con Santa Cruz, a una distancia de 32 kms. de la capital del Departamento. Su feria se realiza los días jueves y domingo.

### Actividad económica

San Benito es muy conocido por su producción frutícola, aunque tiene una economía diversificada. Además de sus cultivos de durazno, frutilla y tumbo, tiene una producción importante de flores (distintas variedades de rosas, nardos, margaritas, gladiolos, lirios e ilusión) y cultivos tradicionales de maíz y papa. La actividad pecuaria es secundaria, con crianza de ganado ovino.

En San Benito están asentadas fábricas de ladrillo junto a dos industrias grandes: la empresa Vascal, que procesa los frutales para la producción de jugos envasados y la empresa IMBA, que tiene granjas avícolas de gran capacidad. Otro rubro que contribuye a la economía local es la producción de chicha y de cerámica artesanal. Por su proximidad a la ciudad de Cochabamba y a los mercados del Valle Alto (Cliza y Punata) la actividad comercial es intensa.

San Benito tiene potencialidades importantes en la floricultura, la fruticultura, la avicultura y la industria ladrillera. Por su proximidad a la ciudad de Cochabamba, atrae inversiones industriales. Las organizaciones privadas que trabajan en el Municipio han priorizado la asistencia técnica y la capacitación de los agricultores en el uso de fertilizantes y pesticidas, técnicas de rotación de cultivos, uso de variedades mejoradas de semillas, etc.

El Gobierno municipal ha encarado diversos proyectos para mejorar la infraestructura de salud y educación y las vías camineras.

#### 3.2.1. Cochabamba: Descripción de los subproyectos sin diseño final

Los subproyectos planteados para Cochabamba son los siguientes:

Subproyecto	Municipio	Descripción del proyecto y beneficiarios	Descripción de los trabajos
Construcción Línea de Aducción Red de Agua Potable Distrito 14 de Cbba.	Cochabamba	El subproyecto beneficiará a 5.449 personas de siete barrios ubicados en el Distrito 14 de Cochabamba.	El proyecto contempla la construcción de los siguientes componentes: Diseño Estaciones Elevadoras – Líneas de impulsión, Diseño Tanques de Almacenamiento – Líneas de aducción, Diseño Redes de distribución de agua potable, la población actual beneficiada de las OTB'S y Juntas Vecinales del proyecto, es de 34.874 habitantes nucleados en 7.802 familias, de acuerdo al siguiente detalle; Área de influencia indirecta: 22 OTB/Junta vecinal con 29.425 habitantes, y Área de influencia directa: 9 OTB/Junta vecinal con 5.449 habitantes.



<p>Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario Distrito 14 Zona Sur de Cochabamba</p>	<p>Cochabamba</p>	<p>Se espera que el subproyecto beneficie a 5,449 personas con conexiones domiciliarias. Además, beneficiará a 29,425 personas que viven en 22 vecindarios circundantes del Distrito 14 debido a la mejora de los componentes principales que permitirán mejorar las condiciones operativas.</p>	<p>La red de colectores y redes secundarias de alcantarillado diseñadas para el proyecto, estarán constituidas por tuberías de PVC, con diámetro nominal de 150mm. Esta red de colectores y redes secundarias servirán únicamente para la recolección de aguas residuales domiciliarias, con exclusión de toda el agua pluvial. El proyecto contempla también conexiones domiciliarias, siendo 1.434 viviendas favorecidas por el proyecto. En los puntos de cambio de dirección de los colectores o redes secundarias, empalmes con otras redes, etc. Se disponen cámaras de inspección, las cuales permiten el acceso a los colectores a fin de poder inspeccionar los mismos y realizar Operación y Mantenimiento.</p>
<p>Construcción Red de Agua Potable Zona Ushpa Ushpa</p>	<p>Cochabamba</p>	<p>El subproyecto beneficiará a la zona llamada 'Ushpa Ushpa', ubicada en el Distrito 8 de Cochabamba. La mayor parte de esta zona de rápido crecimiento obtiene agua para consumo humano de los camiones cisterna. Se espera que el subproyecto beneficie a 16,642 personas.</p>	<p>El subproyecto propone la construcción de tres tanques de agua con capacidades de 800, 300 y 75 metros cúbicos, un sistema de bombeo, una red de distribución y conexiones domiciliarias de 3.457. El sistema se alimentará de la aducción 2, que proviene desde Misicuni</p>
<p>Construcción Alcantarillado Sanitario Zona Ushpa Ushpa - D8 Zona Sur de Cochabamba (Urbano)</p>	<p>Cochabamba</p>	<p>Este subproyecto proporcionará un sistema de recolección de aguas residuales a la zona de 'Ushpa Ushpa', ubicada en el Distrito 8 de Cochabamba. Se espera que beneficie a 16.642 personas.</p>	<p>El subproyecto propone la construcción de una red de alcantarillado de tubería de PVC, con cámaras de inspección, pasos de quebrada hasta descargar las aguas residuales en la planta de tratamiento de aguas residuales de Alba Rancho.</p>
<p>Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de La Zona Urbana De San Benito</p>	<p>San Benito</p>	<p>Se propone construir una nueva red de alcantarillado y una planta de tratamiento de aguas residuales que beneficiaría a 7,690 personas.</p>	<p>El Proyecto consiste en implementación de una Planta de Tratamiento y el Sistema de Alcantarillado Sanitario por gravedad para las Comunidades de San Benito, Laymiña, Sulty K'asapata, La Maica y Vía Rancho, el nivel de servicio corresponde a un sistema con Conexiones Domiciliarias y Planta de Tratamiento de las Aguas Servidas para su disposición final. La planta de Tratamiento también Beneficiara al Distrito de Sunchu Pampa. Cámaras de inspección en tres tipos una cantidad de 611 piezas. Planta de tratamiento (que consta de una cámara de rejillas, un desarenador, un Cárcamo de Bombeo, un Ralf y una laguna secundaria), además de 1.683 conexiones domiciliaria</p>



- **Departamento de Santa Cruz**

El departamento de Santa Cruz cuenta con una población de 2.670.600 habitantes, limita al Norte con el departamento del Beni, al Oeste con el de Cochabamba, al Sur con el departamento de Chuquisaca y la República del Paraguay, al Este con Brasil.

Política y administrativamente está conformada por 15 provincias: Andrés Ibáñez, Ángel Sandóval, Caballero, Chiquitos, Cordillera, Florida, Germán Busch, Guarayos, Ichilo, Nuflo de Chaves, Obispo Santistevan, Sara, Vallegrande, Velasco, Warnes; cuenta con 150 cantones y 56 municipios.

Sus principales actividades son la agricultura y ganadería, exporta derivados de soya, algodón, azúcar, madera, aceite de girasol, palmitos entre otros, también tiene reservas de hierro en el Mutún, además gran parte de su economía se mueve en función del comercio.

Respecto al acceso a servicios básicos según datos de CNPV-2012 se identifica que, de 644.854 viviendas habitables, 588.123 tienen energía eléctrica y 56.731 no; 32.571 optan por el gas domiciliario; 537.612 tienen acceso al agua por una cañería de red; 232.509 tienen el desagüe del servicio sanitario al alcantarillado y 75.767 depositan su basura en un contenedor o basurero público.

- **Municipio Obispo Santisteban-Montero**

Montero es la primera sección de la provincia Obispo Santistevan. Limita al norte y noreste con el municipio Gral. Saavedra, al este y al sur con Warnes y al oeste con Portachuelo. Montero se encuentra unida a Santa Cruz de la Sierra por una carretera asfaltada, a escasos 50 kms., de los cuales 30 cuentan ya con una doble vía, en el tramo hasta Warnes. En sus inmediaciones, en la salida hacia Portachuelo, se encuentra asentada una unidad militar de élite (Rangers), que cuenta con instalaciones permanentes.

El territorio municipal presenta un relieve casi plano, levemente ondulado, con áreas sujetas a erosión eólica en tiempos pasados, sus altitudes varían desde 380 a 230 msnm de sur a norte, con una precipitación media anual de 1.050 mm, y una temperatura media de 23°C.

### **Actividad económica**

La ciudad ha experimentado un crecimiento intenso en las últimas tres décadas y sorprende por su planificación urbana y la calidad de sus servicios. La productividad agrícola y el importante capital invertido en la región, pueden dar impulso a una fuerte industrialización en la ciudad de Montero.

La zona es la una de las más desarrolladas en agricultura en Bolivia. Los rubros más importantes de la explotación agrícola son la soya, trigo, maíz, arroz algodón, y sorgo, también los frutales, hortalizas, tubérculos y especies de uso industrial como la caña de azúcar que han dado buenos rendimientos e incrementado el desarrollo en toda la región.



En el procesamiento industrial de la caña de azúcar destaca, desde hace muchos años, el ingenio azucarero Guabirá, próximo a la ciudad de Montero, el mismo que procesa una significativa parte de la producción del departamento.

La manufactura, el comercio y el transporte son otras actividades económicas de importancia en el Municipio. Ha cobrado creciente importancia la feria agropecuaria, artesanal y de servicios EXPONORTE, que reúne a un número cada vez mayor de expositores provenientes de diversos países, particularmente interesados en el intercambio de ganado genéticamente mejorado.

Con el rápido aumento de la producción de algodón, la ampliación de la frontera agrícola e intensa maquinización de la agricultura, la erosión eólica se ha vuelto un problema principal en esa zona. Por ello, se han encarado proyectos de reforestación con barreras rompe vientos y recuperación de los suelos agrícolas agotados. Si bien los suelos son de baja fertilidad, existen grandes áreas de suelos más pesados, razonablemente fértiles que pueden soportar cultivos con un manejo adecuado.

El Gobierno municipal ha priorizado la ampliación y mejora de los servicios básicos, la promoción de la feria EXPONORTE y el asesoramiento a los productores agropecuarios.

- **Municipio German Buch-Puerto Suarez**

Puerto Suárez es la primera sección de la provincia Germán Busch y está ubicado a una distancia aproximada de 630 kms. de la ciudad de Santa Cruz. En general, no hay dificultades para llegar al Municipio, ya que existe un aeropuerto internacional, un ferrocarril y una carretera de acceso interrumpido parcialmente en tiempos de lluvia. Se encuentra vinculado, a través de 25 kms. de carretera asfaltada, con la ciudad fronteriza de Corumbá (Brasil), con la que mantiene una intensa relación comercial. Puerto Suárez se encuentra cerca del corredor de exportación de Puerto Aguirre. Su topografía es amazónica con zonas pantanosas. El clima es cálido con temperaturas extremas de 12°C en invierno y 40°C. en verano. Por el Municipio pasa el río Paraguay, que sirve de límite con el Brasil y constituye un corredor de exportación hacia la Argentina. En la zona se encuentra la Laguna Cáceres con gran atractivo turístico y abundantes peces. La población está conformada por una mezcla de inmigrantes andinos, chiriguano y brasileños. Las organizaciones sociales son sindicatos, comité cívico, OTB's, comité de vigilancia y la Cámara de Industria y Comercio. La principal festividad es el aniversario del Municipio, el 10 de noviembre, a la que asisten autoridades de Santa Cruz y Corumbá.

### **Actividad económica**

Gran parte de la población se dedica al comercio con el Brasil. También se dedica a la prestación de servicios, la administración pública, el transporte y la hotelería. Puerto Suárez es una pujante ciudad con actividades económicas diversificadas. Tiene industrias, locales comerciales y oficinas públicas, entre las que destaca la Aduana.

La principal actividad productiva de Puerto Suárez es la agricultura y la ganadería. Los principales cultivos son el maíz, fréjol, yuca, cítricos y soya en pequeña escala. La actividad pecuaria se basa en la cría de ganado bovino. De la producción agrícola, el 65% es vendido y el resto es para el consumo familiar. La producción ganadera es vendida casi en su totalidad en Puerto Suárez y en



los mercados de Santa Cruz. Hasta el momento, ningún producto es transformado. Junto a las labores agropecuarias, los pobladores practican una intensa extracción maderera.

Es una zona comercial por excelencia, con importantes recursos naturales, minerales y comerciales. Por el Municipio pasa el gasoducto al Brasil. El Mutún, la reserva más grande de hierro en el país puede ser desarrollada en base a esta fortaleza. Existen, además, piedras preciosas en abundancia que son explotadas por contrabandistas que las llevan al Brasil. Posee una fábrica de cemento, un puerto granelero en Puerto Aguirre y una chancadora privada, que constituyen fuentes de trabajo. Tiene bosques ricos en especies maderables como mará, cedro, morado, palo maría, quebracho, y muchas especies para uso diversos usos. La fauna es rica en variedades como el anta, capiguara, tigre, cocodrilo, reptiles de diferentes especies y aves de pantanos. Posee atractivos turísticos como la Laguna Cáceres, varios balnearios, la ruta de caminata al Mutún, el pantanal boliviano y el acceso a la hidrovía Paraguay - Paraná - Puerto Suárez.

El Municipio cuenta con zonas francas, como el Puerto Granelero Aguirre, que facilitan el comercio, generan fuentes de trabajo e ingresos al Gobierno municipal. La actividad agropecuaria también tiene un importante potencial.

- **Municipio German Buch-Puerto Quijarro**

Puerto Quijarro es la segunda sección municipal de la Provincia Germán Busch; se encuentra a 660 kms. al sureste de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. En general hay dificultad para llegar al Municipio, principalmente en los meses lluviosos de noviembre, diciembre y enero. El medio de transporte más usual es el tren, mientras que por carretera sólo se llega con vehículos de tipo "todo terreno". El Municipio es un punto fronterizo próximo a la ciudad de Puerto Suárez y a 4.5 kms. del Brasil, con el que mantiene una intensa actividad comercial. La topografía es accidentada con serranías y llanuras. El clima es cálido con temperaturas extremas 42°C en verano y 10°C en invierno. Por el municipio pasa el río Paraguay, que constituye un corredor de exportación y es aprovechado para la pesca. En Puerto Quijarro se encuentra el Canal Tamengo, (actualmente navegable todo el año por el reciente dragado), utilizado para la exportación de soya al Brasil.

En recursos naturales presenta bosques ricos en especies forestales, reservas de hierro en el Mutún y la reserva forestal Carmen Rivera Torres. La población originaria es guarani; el idioma más utilizado es el castellano, pero también se habla portugués. Las organizaciones sociales son juntas vecinales, clubes de madres, comité cívico, comité cívico femenino, comité de vigilancia y OTB's. Su principal festividad es el 18 de junio, día de la fundación de Puerto Quijarro. Su música es variada e influenciada por el Brasil. Como atractivo turístico cuenta con la zona de El Pantanal, que tiene un hotel de cinco estrellas del mismo nombre.

### **Actividad económica**

La mayoría de la población se dedica al comercio con el Brasil, que genera una parte significativa de los ingresos de las familias. El Municipio es una zona de tránsito, los centros comerciales ofrecen toda clase de artículos. Puerto Quijarro cuenta con una zona franca, en la que se comercializan electrodomésticos, alimentos, vestimenta, maquinaria y equipos.



La producción de hortalizas y frutas se vende en el Brasil. El turismo ha tenido un crecimiento significativo los últimos años, atraído por la publicidad y la presencia del hotel El Pantanal, actividad que deja buenos ingresos a la población. La migración es generalizada, conviven cambas, collas y chapacos, sólo el 10% de la población es nativa.

Una de las ventajas del Municipio es su ubicación geográfica y la presencia del puerto y la terminal granelera. El río Paraguay permite el acceso al Océano Atlántico, por lo tanto el Municipio forma parte del corredor bioceánico. Cuenta además con recursos forestales y minerales. El Canal Tamengo es otra fortaleza para la exportación. En la zona también se encuentran la fábrica de cemento Camba y la empresa comercializadora de granos Gravetai. Este potencial puede aprovecharse a través del proyecto del Puerto Municipal, que pretende impulsar el comercio legal para que el Gobierno municipal perciba impuestos.

Otro proyecto estratégico para el Municipio es la planta termoeléctrica, que con el concurso de los gobiernos de Bolivia, Brasil y empresarios privados, significará un gran impulso de desarrollo para Puerto Quijarro y el país, pues proveerá de energía eléctrica a diversos proyectos de transformación industrial.

### 3.2.2. Santa Cruz: Descripción de los subproyectos sin diseño final

Los subproyectos planteados para Santa Cruz son los siguientes:

Subproyecto	Municipio	Descripción del proyecto y beneficiarios	Descripción de los trabajos
Sistema de Alcantarillado Sanitario para la Zona Urbana de Montero	Montero	Este subproyecto apunta a expandir la red de alcantarillado existente, construir nuevas alcantarillas troncales y mejorar / ampliar la planta de tratamiento de aguas residuales. Se proyecta que beneficiará a 27.218 personas.	Comprende: 1) Red de colectores L= 91023.99 ml, d= 150,200,250,350,500 mm, SDR-41-35 y tubería HC, 2), Cámaras de inspección n= 925 pzas, 3) Conexiones domiciliarias n= 5444 pzas, 4) Emisario L=6141.50 ml, d=800,900 mm, tubería HC, 5) Estación de bombeo, 6) Línea de Impulsión L= 1532.91 ml, d=500 mm, SDR-21, 7) Pretratamiento Rejilla + compuertas, 8) Laguna anaeróbica, 9) Laguna facultativa, 10) Laguna de maduración.
Construcción Sistema De Agua Potable Zona Urbano De Puerto Quijarro	Puerto Quijarro	El objetivo del subproyecto es rehabilitar y ampliar el sistema de suministro de agua existente en Puerto Quijarro. Se espera que beneficie a 28.408 personas.	El proyecto consiste en general la construcción de Obra de toma, sistema de aducción, impulsión planta de tratamiento, almacenamiento y distribución por tuberías, la Fase 1 comprende la construcción de: Obra de toma; caseta de control de la obra de toma; tramo de impulsión a la planta; planta de tratamiento cuatro módulos; casa de laboratorio; caseta de desinfección dos módulos;



			Tanque cisterna de H°A° de capacidad de 312 m3.; red de distribución con tuberías de PVC con diámetros 2", 3, 4", 6", 8", 10", 12", 14" y 16"; y contempla 4453 conexiones domiciliarias.
Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario y depuradora de aguas residuales, Zona Urbana de Puerto Quijarro	Puerto Quijarro	El objetivo del subproyecto es la construcción del sistema de alcantarillado sanitario del municipio de Puerto Quijarro. Se espera que beneficie a 28.408 personas.	El proyecto consiste en la construcción de: Red de alcantarillado por gravedad y por bombeo con colectores de PVC; Cámara de inspección prefabricadas; estación de bombeo; una planta de tratamiento de aguas residuales que incluye: una reja de desbaste, un desarenador, un canal Parshall, una cámara de distribuidora de caudales, cuatro líneas a los reactores UASB, una estructura de salida y evacuación final, cerco perimetral , para la protección de acceso a la estación de bombeo y contempla 5752 conexiones domiciliarias.
Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable - Zona Urbana De "Puerto Suarez"	Puerto Suarez	Mejorar la calidad del agua potable para el consumo de la población de la ciudad de Puerto Suárez a través de la implementación de una planta de tratamiento de agua potable que permita reducir la dureza, alcalinidad y desalinizar en un 30% el agua actual de consumo. Como tal, se espera que el subproyecto beneficie a toda la población de 22.361 personas.	El proyecto consiste en la implementación de una planta de tratamiento de agua potable para la ciudad de Puerto Suárez. La misma consta de: tanque de almacenamiento de 1000 m3 de agua tratada, 3 filtros de resina para llevar a cabo un intercambio catiónico y equipo de bombeo para conducir el agua hacia los tanques de almacenamiento existentes.
Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Zona Urbana de "Puerto Suarez"	Puerto Suarez	Este subproyecto propone Mejorar las condiciones de vida de la población del Municipio de Puerto Suarez, a través de la construcción del sistema de alcantarillado sanitario y Planta de Tratamiento de aguas Residuales. Como tal, se espera que el subproyecto beneficie a toda la población de 22.361 personas.	El proyecto consiste en la construcción de: Red de Alcantarillado Sanitario con Estación de Bombeo, conexiones domiciliarias, cámaras de inspección y una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, que contempla (Un pre tratamiento, tres líneas de lagunas Facultativas y tres líneas de lagunas de Maduración).

#### 4 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS SUBPROYECTOS

En el presente Marco de Reasentamiento los **Subproyectos** son los diseños de obras de infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario que aún no han concluido el Estudio de Diseño Técnico de Pre-Inversión, EDTP, que deben elaborarse y evaluarse bajo las políticas,



estándares y normas del sector de agua y saneamiento básico y que se implementarán en las aéreas de intervención establecidos por el Proyecto y bajo el paraguas institucional del MMAYa y del VAPSB.

Para poder acceder al programa de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Áreas Periurbanas y Pequeñas Localidades, los para su implementación deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

#### **4.1 Criterios geográficos y demográficos**

- No son elegibles proyectos localizados en áreas protegidas que generen impactos negativos indirectos permanentes a las mismas, así como tampoco proyectos que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales de importancia o que dañen sitios de importancia cultural.

#### **4.2 Operadores elegibles**

- Son elegibles para el Proyecto las Empresas Prestadora de Servicio de Agua y Saneamiento que tienen capacidad legal para prestar los servicios de agua, y su situación está regularizada con la AAPS, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

#### **4.3 Proyectos elegibles**

- Son elegibles los proyectos (estudios y/o obras) que demuestran que están orientados a ampliar cobertura o mejorar la continuidad y/o calidad de los servicios de Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario, que incluye desde la construcción de las obras de captación y potabilización/tratamiento, conducción, recolección y mejora de la eficiencia en la prestación. En cada caso, la solución adoptada corresponderá a la alternativa técnicamente viable del mínimo costo.
- No son elegibles los proyectos que, por sus características, fueran clasificados en categoría A, de acuerdo con las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BM.
- Son elegibles los proyectos que cumplan los requisitos incluidos en el marco de gestión ambiental y social del proyecto.

### **5 MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL**

#### **5.1 Marco Jurídico Nacional**

El presente Marco de Reasentamiento Involuntario se enmarca en la Constitución Política del Estado, las convenciones, tratados y normas de carácter internacional ratificadas por el Estado Plurinacional de Bolivia y las normas nacionales, en lo relativo y aplicable a los reasentamientos de personas.

La planificación e implementación de un reasentamiento involuntario debe regirse a lo que señala el Reglamento de Prevención y Control Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 24176, reglamentario de la Ley 1333 del Medio Ambiente que establece en su artículo 25 que la identificación de impactos incluirá aspectos ambientales y socioeconómicos positivos y negativos. En cuanto a la Participación (de los potenciales afectados) determina que en el desarrollo de proyectos (Subproyectos) deberán tomarse en cuenta las observaciones, sugerencias y





recomendaciones del público susceptible de ser afectado por la realización del proyecto, obra o actividad.

En cuanto a las Medidas de Mitigación y Compensación (Art. 29 y 30), establece que se deberá formular medidas de mitigación para la prevención, reducción, remedio o compensación para cada uno de los impactos negativos y medidas previstas para eliminar, reducir, remediar o compensar los efectos ambientales negativos; debiéndose estimar el costo de las medidas de protección y corrección previstas, para las fases de implementación, operación y abandono.

Adicionalmente, en el ordenamiento jurídico boliviano existe un paraguas de leyes, decretos, jurisprudencia, principios, etc. que amparan la propiedad urbana y rural, que regulan los mecanismos de expropiación y de imposición de limitaciones al derecho propietario (Servidumbres y Restricciones Administrativas) y otras normas protectoras de la propiedad y los derechos de las personas. La integración de todas estas normas en función a las directrices sobre reasentamientos otorgadas por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Ley del Estado Plurinacional de Bolivia), permite la exigibilidad del cumplimiento de la Política OP 4.12 del Banco Mundial por su compatibilidad, tanto a autoridades estatales como adjudicatarios privados de los componentes de los Subproyectos.

En cuanto al ámbito de competencia del sector de agua y saneamiento básico son aplicables, para la implementación de un reasentamiento las leyes sectoriales como la Ley de Medioambiente, Ley de Aguas, Ley de Saneamiento Básico, Ley de Riego, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Municipalidades, los planes y políticas específicos y otras normas dispersas que establecen derechos y deberes de los particulares y del Estado en relación con las fuentes y cauces del agua.

Para el desarrollo del proyecto, se debe considerar el siguiente marco normativo nacional:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de 07 de febrero de 2009
- Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra, del 21 de diciembre de 2010
- Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, del 15 de octubre del 2012
- Ley N° 1333 del Medio Ambiente, del 27 de abril de 1992
- Reglamento de Prevención y Control Ambiental. Decreto Supremo N° 24176 del 08 de diciembre de 1995.
- Ley N°755 de Gestión Integral de Residuos Sólidos de 28 de octubre de 2015 y el Decreto Supremo N° 2954 del 19 de octubre de 2016
- Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, del 14 de noviembre de 2014
- Ley N°530 Ley del Patrimonio Cultural Boliviano del 23 de mayo de 2014
- Ley 2066 Ley de Prestación y utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del 11 de abril de 2000
- Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales del 09 de enero de 2014
- Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez” del 19 de julio de 2010
- Decreto Ley N° 12760, Código Civil. Art. 105
- Reglamento General de Aguas (Decreto de 08 - 09 - 1879 elevado a rango de Ley el 28 de noviembre de 1906)
- Norma de Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría (D.S. 181 de junio de 2019)



En el Anexo 1 del presente documento se presenta el marco legal desarrollado para la consulta específica de las disposiciones aplicables tanto para el Proyecto como para el reasentamiento involuntario.

### 5.2 Marco Jurídico Internacional

A continuación, se detallan las Normas y Convenciones Internacionales de protección a las personas con relación a reasentamientos involuntarios:

- La Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948, artículos 17, 22, 25, (Principios 6, 7 y 8). Todo ser humano tendrá derecho a la protección contra reasentamientos arbitrarios que le alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas, (1976):
- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de Naciones Unidas, 1976: Art. 17 inciso 1
- Convención Americana o Pacto de San José de Costa Rica 1972. Organización de Estados Americanos, Artículo 21.
- Convenio 169 de la Organización Internacional Del Trabajo (Ratificado por Ley N 1257 del 11 de julio de 1991) Artículo 16.
- Cabe señalar que el Artículo 256 de la Constitución Política del Estado Plurinacional establece que: I. Los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido firmados, ratificados o a los que se hubiera adherido el Estado, que declaren derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, se aplicarán de manera preferente sobre ésta. II) Los derechos reconocidos en la Constitución serán interpretados de acuerdo a los tratados internacionales de derechos humanos cuando éstos prevean normas más favorables.

### 5.3 Compatibilidad de la Normativa Nacional y las Políticas Operacionales del Banco Mundial

**Normativa Nacional y Políticas Operacionales**

POLÍTICAS OPERACIONALES DEL BANCO MUNDIAL	NORMATIVA NACIONAL Y SECTORIAL	COMPATIBILIDAD/ INCOMPATIBILIDAD
<p><b>Reasentamiento Voluntario OP 4.12</b>            En los proyectos donde se desarrollan trabajos de infraestructura generalmente se requieren adquisición de predios con el consiguiente traslado involuntario de la población y afectación a las actividades económicas y sociales que estos realizan debido a la interrupción de medios de subsistencia y la</p>	<p>La Constitución Política del Estado, las convenciones, tratados y normas de carácter internacional ratificadas por el Estado Plurinacional de Bolivia y las normas nacionales, en lo relativo y aplicable a los reasentamientos de personas.            La planificación e implementación de un reasentamiento involuntario debe regirse a lo que señala el Reglamento de Prevención y Control Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 24176, reglamentario de la Ley 1333</p>	<p>Compatible</p>



desarticulación de las comunidades, que sin una adecuada planificación y gestión pueden provocar impactos negativos económicos y sociales en las poblaciones afectadas.

del Medio Ambiente que establece en su artículo 25 que la identificación de impactos incluirá aspectos ambientales y socioeconómicos positivos y negativos.

En cuanto a la Participación (de los potenciales afectados) determina que en el desarrollo de proyectos (Subproyectos) deberán tomarse en cuenta las observaciones, sugerencias y recomendaciones del público susceptible de ser afectado por la realización del proyecto, obra o actividad. En cuanto a las Medidas de Mitigación y Compensación (Art. 29 y 30), establece que se deberá formular medidas de mitigación para la prevención, reducción, remedio o compensación para cada uno de los impactos negativos y medidas previstas para eliminar, reducir, remediar o compensar los efectos ambientales negativos; debiéndose estimar el costo de las medidas de protección y corrección previstas, para las fases de implementación, operación y abandono.

Adicionalmente, en el ordenamiento jurídico boliviano existe un paraguas de leyes, decretos, jurisprudencia, principios, etc. que amparan la propiedad urbana y rural, que regulan los mecanismos de expropiación y de imposición de limitaciones al derecho propietario (Servidumbres y Restricciones Administrativas) y otras normas protectoras de la propiedad y los derechos de las personas. En ámbito municipal se establece que los Gobiernos Municipales pueden imponer "Limitaciones al Derecho de Propiedad" que pueden ser: 1) Restricciones administrativas y 2) Servidumbres Públicas, que no comprometen al Gobierno municipal al pago de indemnización alguna, por ser impuestas en razón del interés público.

Las instancias ejecutoras, de manera previa a la aprobación de un proyecto deben proceder al Saneamiento Legal de los predios que se requieran y a realizar todas las acciones y



	medidas administrativas pertinentes para contar con la propiedad y tenencia legal del predio.	
--	---	--

Existen diferencias entre la legislación boliviana y las Políticas Operaciones del BM, aunque también semejanzas. La normativa boliviana no considera la figura legal de reasentamiento, en contraposición al Banco Mundial que prevé el reasentamiento involuntario y las medidas de compensación según los tipos de afectación, sin embargo, coinciden en minimizar al máximo las afectaciones para evitar los reasentamientos.

En caso de que el reasentamiento sea inevitable, el presente Marco de Política de Reasentamiento, dispone mecanismos para que los impactos temporales o permanentes en predios o actividades económicas, sean mitigados hasta restituir las condiciones previas o mejorar las mismas.

## 6 MARCO INSTITUCIONAL

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia según el Art.299, punto II establece competencias que deberán ser ejercidas de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en proyectos de agua potable y saneamiento. Según la Ley Marco de Autonomías se tienen las siguientes competencias exclusivas:

### 6.1 Nivel central del Estado

Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente con los otros niveles autónomos, en el marco de las políticas de servicios básicos.

### 6.2 Gobiernos Departamentales Autónomos

Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente planes y proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado, los gobiernos municipales e indígena originario campesinos que correspondan, pudiendo delegar su operación y mantenimiento a los operadores correspondientes, una vez concluidas las obras.

### 6.3 Gobiernos Municipales Autónomos

Ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme a la Constitución Política del Estado, en el marco del régimen hídrico y de sus servicios y las políticas establecidas por el nivel central del Estado.

El siguiente cuadro establece las instituciones involucradas en la implementación del Proyecto. Se resumen sus niveles de responsabilidades acerca de la implementación del Marco de Reasentamiento que también son detallados en otros acápite.

**Marco Institucional**

Nº	INSTITUCIÓN	COMPETENCIA ESPECIFICA PARA EL PROYECTO
1	<b>Ministerio de Medio Ambiente y Agua</b>	MMAyA será la agencia responsable de la implementación general del proyecto a través de la



		Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA). Seguimiento y evaluación continua a la implementación del Proyecto, y en particular a los Planes de Reasentamiento (PR) y Planes de Reasentamiento Abreviado (PRA).
2	<b>Gobierno Autónomo Municipal</b>	Entidad co-financiadora del proyecto y responsable de la transferencia de las obras de infraestructura al operador responsable.  A través de sus unidades competentes designa personal responsable para seguimiento y apoyo a la ejecución de los subproyectos; y en específico apoyo para la implementación ya sea de los PR o de los PRA.
3	<b>Entidad Ejecutora EMAGUA</b>	EMAGUA tiene una amplia experiencia en la implementación de programas de inversión en agua y saneamiento. Será responsable de las actividades de gestión del proyecto, incluida la gestión financiera, el cumplimiento de las salvaguardias, los desembolsos, la gestión de adquisiciones y contratos, y la información general del proyecto.  Integrará en su equipo a un/una Especialista Social. Es la entidad responsable de la implementación de los subproyectos en el marco de las políticas y objetivos estratégicos de desarrollo, medio ambiente y recursos hídricos.
3	<b>Entidades Prestadoras de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario</b>	Responsables de la prestación de servicios, operación y mantenimiento a la finalización de la implementación de los subproyectos.
4	<b>Supervisión</b>	Controlar los trabajos efectuados por la Empresa Constructora, realizando el control y seguimiento de las actividades establecidas en los subproyectos y sus especificaciones técnicas, absolver cualquier consulta que la Entidad Ejecutora formule.  Es el responsable de velar directa y permanentemente la correcta ejecución de la obra en cumplimiento de términos contractuales.  Supervisar de manera continua la implementación de los subproyectos, y en particular del PR o de los PRA, verificando y aprobando las medidas de mitigación.
5	<b>Empresa Constructoras</b>	Ejecución del proyecto en su componente técnico, por lo tanto, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación sociales de los PR y/o PRA elaborados de acuerdo con los alcances del Marco de Reasentamiento.  Empresas encargadas de la ejecución de los componentes: técnico con la ejecución de obras de infraestructura consideradas en el proyecto; ambiental con la implementación de medidas de mitigación ambiental; social mediante la ejecución del componente DESCOM para la realización de actividades inherentes



		a garantizar la sostenibilidad del servicio a implementarse con el proyecto, así como el uso adecuado de este, además del seguimiento a los Planes de Reasentamiento así como la atención del sistema de quejas y/o denuncias diseñado para los Planes de Reasentamiento.
6	<b>Ejecutor DESCOM-FI</b>	Ejecución del Proyecto en su componente social, asegurando las bases de la sostenibilidad del Proyecto, en lo que respecta a armar cimientos de procesos sociales complejos y dinámicos, procurando que los subproyectos sean perdurables en el tiempo, involucrando la participación de los futuros beneficiarios, asegurando su participación plena y conformidad a la implementación del proyecto. incluyendo las medidas de mitigación y prevención social, contenidas en los PR y/o PRA.
7	<b>Relacionadores Sociales (Empresa Constructora)</b>	Responsables de la implementación de las medidas de mitigación consideradas, entre otras, en los planes de reubicación temporal, tránsito y comunicación, en coordinación con la empresa contratista, ejecutor DESCOM, supervisión, fiscalización, EPSA y entidad ejecutora.
8	<b>Beneficiarios del proyecto</b>	Población asentada en las áreas de implementación de los subproyectos beneficiados con la implementación de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, que tendrán una participación directa mediante sus instancias dirigenciales y los CRP o CAAO (temporales) conformados para el ejercicio del control social.

## 7 METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DE PLANES DE REASENTAMIENTO O PLANES DE REASENTAMIENTO ABREVIADO

### 7.1 Objetivo General

Prever que la población beneficiaria de los subproyectos de agua potable y alcantarillado sanitario no enfrente una situación de vulnerabilidad por impactos socioeconómicos negativos a consecuencia de la implementación de las obras constructivas a desarrollarse.

### 7.2 Objetivos Específicos

- Realizar la identificación de posibles afectaciones a ser generadas durante la implementación de los subproyectos.
- Evaluar las afectaciones identificadas y plantear medidas de mitigación adecuadamente presupuestadas
- Realizar el relevamiento de la información con la aplicación de instrumentos diseñados para el objetivo.
- Identificar entidades responsables de su implementación y monitoreo según competencias.



- Considerando el alcance de los subproyectos a implementarse y los componentes en los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario se prevé, entre algunas medidas, la aplicación de planes de reubicación, planes de tránsito y planes de comunicación, los cuales se desarrollarán en cumplimiento de la normativa nacional y sectorial vigentes y en compatibilidad con las políticas operacionales del banco mundial.

### 7.3 Principios

Para lograr los objetivos que gobiernan la preparación y ejecución del reasentamiento es necesario señalar los principios fundamentales que son transversales, recurrentes y enmarcados en la Constitución Política del Estado CPE y enfoque de derechos.

- **Inclusión:** Todas las familias, personas o actividades económicas presentes en áreas afectadas directa o indirectamente por obras constructivas de los subproyectos; serán evaluadas para identificar la magnitud de la afectación.
- **Respeto a las diferencias:** Toda familia o actividad económica identificada en el diagnóstico socioeconómico, recibirá una respuesta acorde al impacto, es decir que, si corresponde la restitución, esta deberá ser en condiciones iguales o mejores.
- **Participación:** Toda familia o actividad económica afectada recibirá información y aprobará las alternativas propuestas de mitigación de los efectos negativos de la reubicación temporal.
- **Transparencia:** Durante la elaboración e implementación del PRA todas las personas, grupos, organizaciones, sindicatos, instituciones públicas y privadas recibirán información oportuna y veraz.
- **Minimizar el desplazamiento de población:** Todos los impactos negativos de la reubicación temporal ocasionados por el proyecto, en la medida de lo posible, se deben evitar. Por ello, se deberán analizar, en coordinación con el componente técnico de los subproyectos, todas las opciones viables que permitan reducir impactos, minimizar las afectaciones prediales y originen reubicaciones temporales mínimas.
- **Restablecimiento de condiciones socioeconómicas:** el reconocimiento en dinero no constituye por sí solo una solución a los impactos del desplazamiento, ni garantiza el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de los afectados. Por ello se diseñarán y ejecutarán planes de reasentamiento para asistir a la población desplazada en el restablecimiento o mejoramiento de sus condiciones.
- **Equidad:** Las soluciones de reasentamiento deben ser pertinentes a los impactos causados por el desplazamiento involuntario. Deben tener en cuenta tanto la diversidad cultural como la heterogeneidad socioeconómica de los pobladores para establecer acciones diferenciales en los temas en los que se identifiquen vulnerabilidades, incluyendo las de género y las generacionales.
- **Socialización y diálogo ciudadano:** El Plan de reasentamiento será validado y difundido con unidades sociales afectadas, de tal manera que sea de conocimiento y consenso de los involucrados. El proceso se manejará de manera objetiva y técnica con el fin de garantizar que los beneficios sean orientados a la población afectada por las obras y que se apliquen criterios y procedimientos establecidos de manera equitativa para todos.
- **Celeridad:** Las entidades responsables de la ejecución de las acciones y actividades relacionadas con los planes de reubicación temporal, tránsito y comunicación asignarán los recursos físicos, profesionales, administrativos y financieros necesarios para su ejecución, en el tiempo previsto.



#### **7.4 Impactos de Reubicación según el alcance de los subproyectos**

Entre los proyectos existentes que aún no cuentan con diseño final y que probablemente requieran la elaboración de Planes de Reasentamiento, PR, o Planes de Reasentamiento Abreviado, PRA, existen 6 proyectos de redes de agua potable, 9 proyectos de alcantarillado con 2 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, PTAR.

De acuerdo con los distintos alcances previstos, los componentes referenciales de los proyectos son los siguientes:

- **Proyectos de Sistemas de Agua Potable**
  - Líneas de Aducción
  - Tanques del almacenamiento
  - Redes de distribución (primarias y secundarias)
  - Cárcamos de bombeo
  - Conexiones domiciliarias
  
- **Proyectos de Sistemas de Alcantarillado Sanitario**
  - Emisarios
  - Redes de distribución
  - Cámaras de inspección
  - Cárcamos de bombeo
  - Conexiones domiciliarias
  
- **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, PTAR**
  - Cárcamos
  - Áreas de pre-tratamiento
  - Área de tratamiento primario
  - Área de tratamiento secundario
  - Caseta de bombeo
  - Cuarto de máquinas

En función de los componentes a implementarse en cada proyecto, como parte de este Marco de Política de Reasentamiento, se identifican las posibles afectaciones dentro de las áreas de implementación, que pueden ser tanto afectaciones a grupos poblacionales que desarrollan diferentes actividades económicas, productivas, sociales, etc. en el lugar; así como afectaciones al uso de suelo. Los posibles impactos de las obras constructivas de los subproyectos podrían ser entre otros:

- i) limitaciones temporales de grupos poblacionales en el acceso a escuelas, centros de salud, hogares y otros;





- ii) interrupción temporal del tráfico de automóviles y peatones además de cambios temporales en paraderos o rutas de transporte público que se encuentren dentro de los tramos de los subproyectos;
- iii) desplazamiento económico temporal de vendedores informales que se instalan en las calles y/o avenidas;
- iv) cambios en el uso del suelo en las áreas de los municipios.

## 7.5 Impactos y medidas de mitigación

### Impactos, afectaciones y medidas de mitigación

N°	ACCIÓN DEL PROYECTO	IMPACTOS				AFECTACIONES	ACCIONES DE MITIGACIÓN
		Positivo	Negativo				
			alto	Medio	bajo		
1	Excavado de zanjas (que incluye colocado de tubería, relleno y compactación)			X		Interrupción temporal de tránsito. Interrupción temporal de ferias que se encuentran en las vías en los tramos del proyecto	Rutas alternas temporales. Notificación previa mediante diferentes herramientas de comunicación. Habilitación de accesos alternativos temporales. Reubicación temporal de puestos de venta y/o pequeños negocios móviles (ambulantes) Colocado de señalización Colocado de puentes peatonales temporales.
2	Movimiento de escombros			X		Interrupción temporal en el paso peatonal de la población	Señalización del área con cintas de seguridad, se debe considerar la magnitud del proyecto.
3.	Reposición de vías			X		Interrupción temporal de tránsito vehicular público y privado. Interrupción temporal al acceso a viviendas y comercios. Afectación temporal a ferias existentes en el tramo del proyecto	Rutas alternas temporales. Notificación previa mediante medios de comunicación. Habilitación de accesos alternativos. Reubicación temporal de puestos de venta y/o pequeños negocios móviles (ambulantes) Colocado de señalización Colocado de puentes peatonales temporales.

- **Impactos por actividades y etapas de construcción:** A continuación, se presenta un resumen de las actividades que se llevarán a cabo en las etapas de ejecución (Construcción), operación, mantenimiento, cierre y abandono del proyecto y sus potenciales impactos asociados:
- **Impactos sociales de las actividades en las etapas de ejecución de las obras (positivos y negativos)**

### Impactos sociales positivos y negativos



ACTIVIDADES	IMPACTOS SOCIALES
Excavaciones, y adecuación de caminos de acceso	<p><b>NEGATIVOS</b>            Afectación del estilo de vida de los vecinos temporalmente debido a la ejecución de obras, por interrupción del tránsito normal de vehículos, negocios no permanentes y otros            Molestias temporales a beneficiarios que cuentan con garaje            Molestias temporales en el tránsito peatonal            Molestias temporales a paradas de transportistas.            Molestias temporales a vecinos del área circundante de la ubicación de la empresa constructora</p> <p><b>POSITIVO</b>            El proyecto se convierta en un generador de empleo indirecto (vivanderos, transportistas, mano de obra etc.)            Expectativas en la población en la mejora de la calidad vida.</p>
Instalación de campamento	<p><b>NEGATIVO</b>            Alteración de rutina diaria de la población y áreas circundantes.            Incremento de personal foráneo puede generar desconfianza</p> <p><b>POSITIVOS</b>            Contrataciones de mano de obra no calificada            Contratación de servicios de alimentación            Compra de productos locales</p>
Desvío de tráfico	<p><b>NEGATIVOS</b>            Incomodidades temporales a la población gremial, transportistas.            Interferencia temporal en los puntos de parada de los Servicios de transporte Público</p> <p><b>POSITIVOS</b>            Apertura temporal de comercios informales (servicios de alimentación).            Beneficiará temporalmente a otros usuarios las nuevas rutas y puntos de parada</p>
Transporte de maquinaria, equipos y materiales	<p><b>NEGATIVOS</b>            Molestias a los peatones y usuarios que frecuentan el espacio Público (vías, andenes, separadores, etc.).</p>
Actividades constructivas de la obra (Contratista)	<p><b>NEGATIVOS</b>            Molestias con la apertura de zanjas en los ingresos domiciliarios.            Insatisfacción por quejas desatendidas puede generar conflictos</p> <p><b>POSITIVOS</b>            Generación de recursos económicos por servicios de mano de obra local y no local            Generación de recursos económicos por servicios de alimentación</p>

## 8 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

En esta fase será necesario analizar cada subproyecto e identificar a los/las afectados/as y sus organizaciones, una vez desarrollada la evaluación se diseñarán las medidas de mitigación a implementarse tomando en cuenta el presente Marco de Política. En este proceso deben participar de manera coordinada los grupos poblacionales afectados por la etapa constructiva de los subproyectos, la empresa ejecutora y los equipos sociales del VAPSB, EMAGUA y DESCOM. Las posibles medidas podrían ser entre otros:

### 8.1 Medidas de Mitigación Social

#### 8.1.1 Plan de tránsito (manejo de tráfico, señalización y desvíos temporales)



### **8.1.1.1 Objetivo General**

Mitigar el impacto al tráfico peatonal y vehicular causado por la construcción de las obras, buscando la protección y seguridad de los usuarios de la vía, de los obreros, comerciantes del sector, población en general existente en el área beneficiaria del proyecto.

### **8.1.1.2 Objetivos Específicos**

- Instalar la señalización apropiada para garantizar la seguridad e integridad de peatones, trabajadores y conductores.
- Minimizar el impacto negativo sobre la movilidad vehicular y peatonal del área a intervenir en este caso, el área directamente influenciada por el proyecto.
- Proteger a los usuarios más vulnerables de las vías (los peatones) evitando su interacción directa y buscando los desplazamientos más cortos y seguros.
- Dar condiciones de accesibilidad adecuada y segura a los diferentes usos localizados a lo largo de los sitios de intervención.
- Reorganización y manejo de los puntos de paraderos de transporte público en caso de que se requiera.
- Socializar a la población, el Plan y las respectivas medidas de seguridad vial establecidas para su correcta implementación y control. (Taller de Arranque)

### **8.1.1.3 Principio fundamental del plan**

La seguridad de las personas como elemento integral de alta prioridad, por tanto, la difusión de la información en relación con el manejo de la movilidad vehicular y peatonal en el área de influencia de los subproyectos y el avance de obras debe ser claro, preciso, permanente y oportuno.

## **8.1.2 Plan de reubicación temporal**

De la misma manera se puede diseñar un Plan de Reubicación Temporal del comercio asentado en vía.

### **8.1.2.1 Objetivo General**

Formular las orientaciones, acciones y actividades necesarias, mitigar y manejar los impactos de la obra construcción de redes de alcantarillado sanitario distrito ocho de la ciudad de El Alto, que se causarán en la población fundamentalmente trasportista y comerciante de manera parcial y temporal.

### **8.1.2.2 Objetivos Específicos**

- Propiciar espacios y escenarios que permitan generar un proceso de comunicación e información directa, oportuna y veraz entre Autoridades Locales, Coordinador Vial Vecinal, Empresa Contratista adjudicada, Empresa de Supervisión de Obras y la Unidad Social involucrada en el proceso de reubicación temporal.



- Consensuar con los actores sociales las actividades a ser desarrolladas para la realización del Plan de Reubicación Temporal de manera que este cuente con la legitimidad, conocimiento vecinal.
- Formular estrategias de acompañamiento social integral e interinstitucional, con base en los diferentes impactos identificados, así como el grado de vulnerabilidad de las unidades sociales, manteniendo y de ser posible, tratando de no alterar el normal desarrollo de las actividades del área de interés.
- Adelantar las gestiones y la articulación interinstitucional necesaria, con el fin de atender de manera integral a la población vulnerable -y toda aquella que lo requiera- por medio de actividades de comunicación y reuniones de coordinación y obtención de acuerdos.
- Identificar competencias institucionales en función de las afectaciones existentes para su atención durante la etapa constructiva del proyecto.
- Diseñar y aplicar instrumentos metodológicos de seguimiento y evaluación que propicien el ajuste, fortalecimiento y documentación de la gestión social de la Empresa Contratista adjudicada, Empresa de Supervisión de Obras y las Unidades Sociales dentro de los procesos de reubicación temporal que demande efectuar en la obra.

### **8.1.3 Plan de comunicación**

A fin de dar operatividad a los anteriores planes, se propone diseñar un Plan de Comunicación.

#### **8.1.3.1 Objetivo General**

Fortalecer los objetivos de los Planes de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos y Plan de Reubicación Temporal a través del diseño y aplicación de estrategias de comunicación adaptadas al público objetivo.

#### **8.1.3.2 Objetivos Específicos**

- Información, entre la población objetivo de los Planes de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos y Plan de Reubicación Temporal y organizar una comunicación eficiente, entre los actores directamente involucrados en el proyecto.
- Establecer instrumentos de comunicación tradicionales y alternativos, con eficiencia y eficacia a utilizarse en el periodo de ejecución de redes.
- Producir mensajes con lenguajes sencillos, claros y accesibles.
- Lograr la divulgación, sensibilización y socialización de la información de las acciones diseñadas en los Planes de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos y Plan de Reubicación Temporal en cada una de sus etapas.
- Informar a la población beneficiaria de los subproyectos, los posibles inconvenientes en sus actividades diarias personales o comerciales por avance de la obra (fundamentalmente construcción de redes)
- Generar la confianza con los beneficiarios y la opinión pública sobre las actividades en cada cuadra comunicando el corte de vías durante las actividades programadas.
- Enfatizar que las condiciones de circulación a través de las vías de trabajo no son las habituales para las familias, por lo que los criterios de seguridad aplicados con la señalización de obras son más relevantes.



Todos estos planes cumplen con la salvaguarda social del Banco Mundial, Política O.P 4.12 Reasentamiento Involuntario, cuyo objetivo fundamental es mejorar la calidad de vida, la seguridad física, la capacidad productiva y los ingresos de todas las poblaciones afectadas o, como mínimo, dejarlos, dentro de un período razonable, en el mismo nivel que tenían antes.

Los principios por los que debe orientarse un programa de reasentamiento son los siguientes:

- Evitar o minimizar los desplazamientos de población.
- Asegurar la participación de la comunidad.
- Crear oportunidades económicas para la población desplazada.
- Proporcionar un nivel aceptable de vivienda y servicios.
- Tener en cuenta las cuestiones de seguridad.
- Los planes de reasentamiento deben tener en cuenta a la población de acogida.
- Obtener información precisa.
- Incluir el costo del reasentamiento en el costo general del proyecto.

Vale mencionar que no existe reasentamiento que implique la compra de tierras o cesión voluntaria de estas, sino más bien existirán reubicación temporal parcial de algunas unidades de análisis establecidas en los planes diseñados para los cuales se ha establecido medidas de mitigación de los posibles impactos que podría generar el proyecto.

## **9 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE PERSONAS AFECTADAS**

En el censo se identificarán las infraestructuras y las actividades económicas de las personas (tiendas, puesto de feria y/o negocios, rutas de transporte público) que serán afectados en la ejecución de los sub proyectos, se efectuará mediante un recorrido por el área del proyecto, en coordinación con los representantes de base o barrio, organizaciones sociales, (representantes de ferias, mercados, asociaciones, sindicatos o la entidad de pertenencia de los afectos, además de la unidad municipal correspondiente.

Al determinarse el nivel de afectaciones en el área de implementación del subproyecto se contactará a las personas o grupos directamente afectadas por el proceso constructivo. Se pueden seguir las siguientes acciones: i) efectuar la verificación en el área de intervención del proyecto, el grado de afectación a las tiendas y/o negocios existentes con respaldo fotográfico de cada caso; ii) establecer si existe necesidad de reposición y costo del traslado y/o reposición; iii) establecer si existe necesidad de asistencia particular por si el afectado tiene algún tipo de vulnerabilidad, si es persona adulto mayor, si es el jefe/a de hogar solo/a con muchos hijos/as, personas con discapacidad, etc.; iv) Verificar el número de afiliados de mercados, ferias o sindicatos (según corresponda y que sean objeto de afectación)

El relevamiento poblacional derivado permite determinar el número de personas afectadas y las características socioeconómicas de las mismas. Asimismo, permite identificar si se deberá elaborar un Plan de Reasentamiento o Plan de Reasentamiento Abreviado en función de la cantidad poblacional afectada (mayor o menor a 200 personas)

## **10 CONSULTAS CON LAS PERSONAS AFECTADAS Y SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS**

Las consultas con las personas afectadas deben ser personales, en caso de las afectaciones de líneas de transporte se debe entablar las reuniones con las presidentes de sindicato.



Las consultas pueden ser cortas y estratégicas, considerando medidas rápidas como ser:

- Censo a grupos focales
- Talleres de información
- Difusión por medios radiales y audiovisuales
- Difusión por medios escritos carteles, banner, volantes, trípticos etc.
- Papelería informativa, Pasacalle.

## **11 CONTENIDOS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO O PLAN DE REASENTAMIENTO ABREVIADO.**

El Plan de Reasentamiento Abreviado (cuando los afectados son menos de 200) o Plan de Reasentamiento cuando los afectados son más de 200, debe contener los siguientes puntos, que pueden ser modificados según la magnitud y características de los proyectos.

- Introducción
- Datos Generales del subproyecto
- Localización y Ubicación geográfica
- Vías de acceso
- Descripción del Proyecto
- Componentes
- Área de influencia
- Identificación de Impactos Sociales y Medidas de Mitigación
- Plan de Transito
- Plan de reubicación temporal
- Plan de Comunicación
- Recursos y roles del personal
- Metodología de Trabajo
- Mecanismo de atención de quejas y denuncias
- Presupuesto y cronograma

## **12 PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO/PLAN DE REASENTAMIENTO ABREVIADO.**

La ejecución de los PRs o PRAs estará a cargo del personal técnico-social de la empresa contratista, que tendrá la responsabilidad de su adecuada implementación, que en detalle deberá ser incluido en los TdR como un componente a realizarse dentro de los subproyectos

De acuerdo con el requerimiento de los planes de reasentamiento se deberá contratar personal de las áreas social y técnica los cuales serán responsables de la implementación y seguimiento de las actividades consideradas en los planes de reubicación temporal, tránsito y comunicación, en coordinación con actores involucrados según competencias (Entidad Ejecutora, GAM, Supervisión, Fiscalización, EPSA y otros que sean identificados.

La cantidad de personas dentro de cada equipo será establecida en función de la magnitud del proyecto a implementarse.



### Procedimiento para la implementación del PR/PRA

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RESULTADO
1	Taller de Arranque (Etapa de Preparación para la inversión)	Facilitador Social (Empresa Contratista)	Proyecto explicado en sus alcances respecto a los componentes técnico y social.
2	Elaboración de Plan de Reasentamiento Abreviado o Plan de Reasentamiento	Facilitador Social (Empresa Contratista) en coordinación con la entidad ejecutora (EMAGUA)	Incluye todas las consideraciones anteriormente descritas (identificación de tipos de afectaciones, desarrollo de censo de afectados, definición de medidas de mitigación y compensación según casos, desarrollo de consultas, concreción del Plan en un documento que tome en cuenta objetivos y competencias institucionales para su posterior implementación.
3	Coordinación con las instancias correspondientes para la implementación del Plan de Reasentamiento Abreviado (Inicio de la etapa de inversión)	Facilitador Social (Empresa Contratista)	Actividades de coordinación realizadas con las instancias involucradas para la implementación del PRA, de acuerdo a competencias, tanto de ejecución (Empresa Contratista, GAM, etc.) como de seguimiento y monitoreo (Ejecutor DESCOM, Supervisión, Fiscalización, Control Social) población afectada de acuerdo a nomina recolectada en la etapa de pre-inversión.
4	Implementación del Mecanismo de Atención de Quejas y Difusión de Información. (Etapa de Inversión)	Facilitador Social (Empresa Contratista) en coordinación con los actores involucrados del proyecto (Empresa Contratista, ejecutor DESCOM, Supervisión, Fiscalización, Entidad Ejecutora)	Mecanismo de Atención de Quejas y Difusión de Información implementado a cargo del componente DESCOM, en coordinación con el Control Social, según esquema del PRA.
5	Mapeo de Actores y Gestión y Manejo de Conflictos	Facilitador Social (Empresa Contratista)	Mapeo de actores (organizaciones) legítimas, legales y organizaciones paralelas que tengan interesen en el proyecto. Definición de estrategia de gestión de conflictos. Gestión y manejo de conflictos de forma permanente.
6	Seguimiento y Monitoreo a la implementación del Plan de Reasentamiento Abreviado y otras medidas de mitigación, principalmente aquellas	Facilitador Social (Empresa Contratista) en coordinación con la entidad ejecutora (EMAGUA)	Plan de Reasentamiento Abreviado, implementado con la aplicación de las medidas de mitigación contempladas, con el correspondiente seguimiento y monitoreo de la supervisión y fiscalización del componente designado para el Proyecto.



vinculadas a la afluencia de trabajadores. (Etapa de Inversión, inicio de obras constructivas del Proyecto)		
--	--	--

### 12.1 Mecanismo de Atención de Quejas y Difusión de Información

El equipo social de la empresa contratista sera responsable de la atencion de consultas y reclamos, de acuerdo al esquema presentado, realizando un trabajo coordinado con el control social vigente en el area del proyecto (representantes de OTB's y componentes del Comité Responsable del Proyecto - CRP), constuyendose en un nexo entre la poblacion beneficiaria y las entidades involucradas, sean estas estatales y/o privadas.

Respecto a la difusion e informacion deberan ser realizados de manera continua durante el desarrollo del proyecto, mediante actividades periodicas planificadas para este efecto, donde la poblacion beneficiaria sera informada de los avances del proyecto de acuerdo a cronograma realizado por la empresa contratista asi como del avance y/o solucion de los reclamos realizados, los que seran atendidos en tiempos acordes a la magnitud del caso presentado.

Este proceso permitira identificar posibles conflictos sociales derivados por la falta de atencion a reclamos relacionados con el proyecto o por falta de informacion relacionada al avance de este, de manera que con acciones oportunas estos sean minimizados o resueltos, permitiendo tambien la implementacion de las medidas establecidas en el PRA, ya que al estar ubicados los proyectos en amplias areas a ser intervenidas, seran los beneficiarios que haciendo buen uso del control social realizaran un seguimiento a las medidas de mitigacion.

El proceso de atención de reclamos no implica ningún costo para la parte que presenta el reclamo, y la participación en el proceso de atención de reclamos no significa que ya no se puedan presentar recursos legales de acuerdo con las leyes del país.





**PRESENTACION DE LA QUEJA Y/O RECLAMO**

*Pueden ser quejas orales o escritas. Serán anotadas en un Libro de Registros, habilitado exclusivamente para esta actividad y que esté debidamente notariado, donde el facilitador social tomara nota del caso presentado en relación al proyecto, registrándose la fecha, nombre de la persona, número de carnet y firma o huella dactilar, iniciándose un proceso que será coordinado con la empresa contratista, supervisión,DESCOM y control social del sub proyecto*



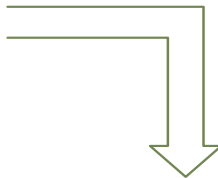
**IDENTIFICACION DE LA INSTANCIA PARA LA ATENCION Y SOLUCION DEL CASO PRESENTADO**

*El Facilitador Social identificara cual es la instancia competente dentro del proyecto para poder viabilizar la solución o mitigación correspondiente derivándolo para su atención..*



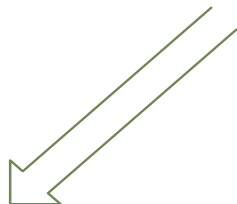
**DERIVACION DEL CASO A LA INSTANCIA COMPETENTE PARA SU ATENCION Y SOLUCION**

*Al ser identificada la instancia competente para la solución mediante nota, el Facilitador Social en coordinación con los actores involucrados del proyecto se dirigirá a esta, haciendo conocer el caso presentado y solicitando su solución o mitigación en un tiempo perentorio, según la magnitud de este.*



**SEGUIMIENTO AL PROCESO**

*Una vez presentada la queja y determinado el tiempo para su solución o mitigación el Facilitador Social en coordinación con los actores involucrados será el responsable de realizar el seguimiento para su atención en el plazo establecido.*



**SOLUCION AL CASO PRESENTADO**

*Al darse la solución al caso presentado el Facilitador Social registrara la fecha en el Libro de Registros, además de informar periódicamente el avance hasta su solución o mitigación.*



### 13 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del PRA estará a cargo de los Supervisores de los componentes técnico y social del proyecto, lo cual deberá estar incluido en los TdR como un producto a realizarse como parte de las actividades de la supervisión en el componente social del proyecto.

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RESULTADO
1	Seguimiento y participación en la coordinación con instancias correspondientes para la implementación del PR/PRA, (Inicio de la etapa de inversión)	Supervisión del componente social del proyecto en coordinación con la entidad ejecutora.	Actividades de implementación del PRA realizadas de acuerdo a competencias identificadas previamente y en plazos establecidos
2	Reuniones de coordinación e información con los involucrados que permitan una adecuada implementación del PRA	Supervisión del componente social del proyecto en coordinación con la entidad ejecutora.	El Supervisor del componente social del proyecto se informa y coordina sobre las actividades realizadas dentro del PR/PRA
3	Participación en las reuniones de seguimiento al avance físico y económico del proyecto y seguimiento al PRA	Supervisión del componente social del proyecto en coordinación con la entidad ejecutora.	El supervisor participa de las reuniones programadas para realizar el seguimiento al avance del proyecto en coordinación con los actores involucrados.
4	Seguimiento a la implementación sistema de quejas y difusión de información del proyecto	Supervisión del componente social del proyecto en coordinación con la entidad ejecutora.	El sistema de quejas y difusión de información del proyecto es monitoreado por el supervisor del componente en su implementación de acuerdo a lo planificado.

### 14 PRESUPUESTO GLOBAL PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES DE REASENTAMIENTO O REASENTAMIENTO ABREVIADO.

El presupuesto estará en función de las afectaciones identificadas, dependiendo si se necesita realizar avalúos y reposición de estructuras afectadas como casetas, quioscos, recursos constructivos para mitigación de afectaciones temporales (puentes móviles, otros), así como materiales de educación y comunicación, actividades de relacionamiento con las comunidades (refrigerios, logística de reuniones, etc.), que luego de ser cuantificados tanto en número de afectados como en costo per cápita deberá ser asumido por los gobiernos subnacionales (GADs o GAMs), respecto a las medidas de mitigación a implementarse como señalización, uso de pasarelas para pasos peatonales, información sobre tramos afectarse por medios masivos, estos estarán contemplados en el presupuesto de los componentes social y ambiental respectivamente.



## 15 FUENTES CONSULTADAS Y BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. 2009
- Censo Nacional de Población y Vivienda. INE. 2012
- Plan Nacional de Desarrollo 2016-2020
- Agenda Patriótica 2025
- Ley Marco de Derechos de la Madre Tierra N° 071 (aprobada en diciembre del año 2010)
- Ley 2066 de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (emitida el 11 de abril del año 2000)
- Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 (emitida el 19 de julio del año 2010)
- Ley del Medio Ambiente (Ley N° 1333, 27/04/1992) (emitida en fecha 27 de abril de 1992)
- Decreto Supremo N° 1641 (aprobado en fecha 10 julio de 2013)
- Ley No 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia,
- Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico
- Política de Uso Eficiente del Agua (Resolución Ministerial N° 265 de 15 de octubre de 2012 del MMAyA)
- Reglamento Social de Desarrollo Comunitario del Sector Agua y Saneamiento, MMAyA, 2014
- Reglamento Básico de Pre-Inversión, MPD, 2015
- Reglamento Nacional de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento, MSOP, 2004
- Políticas de Salvaguardias Sociales y Ambientales del Banco Mundial, Región de América Latina y el Caribe.
- Diversos ejemplos de Planes y Marcos de Reasentamiento (Documentos de capacitación de salvaguardas sociales y ambientales)
- Octavo Informe de Progreso del ODM, 2015
- Rodríguez Gustavo. Indicadores relacionados al Derecho Humano a la Vivienda por Municipio. Censo 2001 – 2012. ACCID/RED HABITAT
- PAGINAS WEB:
- Página web Banco Mundial
- [www.fondodelagua.aecid.es](http://www.fondodelagua.aecid.es)
- [http://www.pieb.com.bo/sipieb\\_notas.php?idn=7486](http://www.pieb.com.bo/sipieb_notas.php?idn=7486)
- <http://www.red-habitat.org/rh/index.php/lineas/mujeres-constructoras/28-red-habitat/lineas/proyectos/desarrollo-eco/mch-compo2/176-prensamch>



# ANEXO



## MARCO NORMATIVO, POLITICO E INSTITUCIONAL DEL PROYECTO

### Normativa nacional

Bolivia logra un avance importante en la normativa del Sector, llegando a considerar el agua potable y saneamiento básico como los componentes fundamentales en la realización de los derechos humanos, promoviendo esta política ante la Asamblea de las Naciones Unidas logrando que se declare el derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano que es esencial para el goce pleno de la vida.

- El derecho fundamental al agua se constituye en un derecho autónomo que, vinculado al derecho de acceso a los servicios básicos, permite la configuración del derecho de acceso al agua potable, que puede vincularse o relacionarse de acuerdo al caso concreto por el principio de interdependencia al derecho a la salud, a la vivienda, a una alimentación adecuados, entre otros derechos individuales que tengan que ver con un nivel de vida adecuado y digno, lo que la Constitución denomina Vivir Bien como finalidad del Estado o lo que la Corte Interamericana de Derechos Humanos llama el derecho al acceso a una existencia digna.
- El derecho fundamentalísimo al agua como derecho autónomo está íntimamente relacionado al derecho al medio ambiente saludable, protegido y en razón a que la protección de este último derecho implica, a su vez, la protección, conservación, preservación, restauración, uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, así como de los ecosistemas asociados a ellos, sujetos a los principios de soberanía, solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad.

En virtud del derecho humano al agua potable, toda persona, sin discriminación, tiene derecho a agua suficiente, salubre, aceptable, físicamente accesible y asequible para uso personal y doméstico, y que en virtud del derecho humano al saneamiento, toda persona, sin discriminación, tiene derecho al acceso, desde el punto de vista físico y económico, en todas las esferas de la vida, a un saneamiento que sea salubre, higiénico, seguro, social y culturalmente aceptable y que proporcione intimidad y garantice la dignidad, ya que ambos derechos son componentes del derecho a un nivel de vida adecuado.

NORMATIVA	CONTENIDO REFERENCIAL AL SECTOR
Constitución Política de Estado (07/02/2009)	El artículo 20. III, señala que el acceso al agua y alcantarillado constituyen derechos humanos, no son objeto de concesión ni privatización y están sujetos a régimen de licencias y registros, conforme a ley, aspecto que es ratificado en el Art. 373. I, que especifica que el agua constituye un derecho fundamentalísimo para la vida, por lo tanto, el Estado promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad. Asimismo, los artículos 16. I, 20. I, 20. II, 374.I, 309. II, 302. I.40, 299.II.9, y otros, señalan aspectos relativos a las competencias, responsabilidad y otros conceptos aplicables al sector y a la prestación de los servicios.



<p>Ley N° 2066 Ley de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de 11 de abril de 2000</p>	<p>Establece los principios que rigen la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, entre los que figuran a) universalidad de acceso a los servicios; b) calidad y continuidad en los servicios, congruentes con políticas de desarrollo humano y c) eficiencia en el uso y en la asignación de recursos para la prestación y utilización de los servicios (artículo 5).</p>
<p>Ley N° 031 de julio de 2010 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”</p>	<p>En el artículo 83, prevé que la atención a los servicios básicos es una competencia concurrente de todos los niveles del Estado y en una primera instancia de atención por parte de los gobiernos subnacionales.</p>
<p>Ley N° 300, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, de 15 de octubre de 2012</p>	<p>Establece el Vivir Bien, la satisfacción de las necesidades de agua para consumo humano y los procesos productivos que garanticen la soberanía con seguridad alimentaria.</p>
<p>Ley N° 650 de 19 enero de 2015 - Agenda Patriótica 2025</p>	<p>Establece 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana; los pilares que forman parte de la política sectorial y tienen relación con los servicios básicos son: el Pilar 2: Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien; y el Pilar 9: Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral, respetando los Derechos de la Madre Tierra, aspectos relacionados con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 - Ley N° 786 de 9 de marzo de 2016- que en su artículo 9 señala que hasta el año 2020, el Estado Plurinacional de Bolivia avanzará de forma significativa en el logro del pleno acceso del pueblo boliviano a los servicios básicos con calidad y sostenibilidad, creando las condiciones para que se pueda cumplir con la meta de la Agenda Patriótica que define que hacia el año 2025 todas las bolivianas y bolivianos tendrán acceso universal a los servicios básicos, entendidos como derechos humanos fundamentales de las personas .</p>
<p>Ley de Medio Ambiente N° 1333 (emitida en fecha 27 de abril de 1992)</p>	<p>Tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Para el Sector instituye el respeto al caudal ecológico, la prohibición de construir plantas de tratamiento en lugares que contaminen cuerpos de agua receptores.</p> <p>Establece que toda obra o actividad pública y privada con carácter previo a su fase de inversión deba contar obligatoriamente con una categorización de la Evaluación del Impacto Ambiental, EIA, que es el conjunto de procedimientos administrativos, estudios y sistemas técnicos que permiten determinar los efectos en el medio ambiente cuando se ejecuta determinada obra.</p> <p>El EIA permite la obtención de la Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA) siendo esta la Licencia Ambiental que sirve para proseguir con el proyecto. La Evaluación de Impacto</p>



	<p>Ambiental se realiza en las siguientes categorías: 1. Requiere de EIA analítica integral; 2. Requiere de EIA analítica específica, 3. No requiere de EIA analítica específica, pero puede ser aconsejable su revisión conceptual; 4. No requiere de EIA.</p>
<p>Decreto Supremo N° 1641 (aprobado en fecha 10 julio de 2013)</p>	<p>Tiene por objeto ampliar el listado de Actividades, Obras o Proyectos - AOP's referente a la Categoría 4 del Artículo 17 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental - RPCA aprobado por Decreto Supremo N° 24176, de 8 de diciembre de 1995, así como establecer el procedimiento para la obtención del Certificado de Dispensación.</p> <p>La Autoridad Ambiental competente ha realizado un análisis técnico de AOP's que por sus características no representan impactos ambientales negativos y significativos en el medio ambiente, tomando en cuenta el tiempo que se utilizaba en la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en proyectos pequeños, aspecto que demora su ejecución al tener que cumplir previamente ciertos procedimientos técnicos y administrativos.</p> <p>Por ello en el sector de saneamiento básico las AOP's se amplían para proyectos de agua potable y saneamiento en poblaciones menores a 2.000 habitantes ejecutadas a través de las diferentes tecnologías convencionales y alternativas, exceptuando los sistemas de alcantarillado sanitario con plantas de tratamiento de aguas residuales.</p>

### Políticas Públicas Sectoriales

POLITICA SECTORIAL	CONTENIDO REFERENCIAL AL SECTOR
<p>Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico</p>	<p>El Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico, PSDB, garantiza a los bolivianos y bolivianas la preservación, captación y administración del recurso hídrico, enmarcándose en la sostenibilidad del servicio con una condición no lucrativa. Bajo una visión comunitaria de apropiación colectiva de los recursos hídricos el estado promueve su acceso universal a través de una gestión participativa y descentralizada, priorizando su uso social al comercial.</p> <p>En su entorno regulatorio protege y planifica el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, en el marco del régimen de licencias y registros prohibiendo las concesiones. El enfoque que transmite el PSDB respecto del acceso, regulación y sostenibilidad de los servicios agua potable y saneamiento derivada de las políticas de estado, es promovido a través de los ejecutores DESCOM en los diferentes proyectos en los que intervienen.</p>
<p>Política Nacional de la Calidad del Agua para Consumo Humano "Bolivia: Un</p>	<p>En ella, se establece los principios, objetivos y las metas al año 2020 para garantizar el suministro de agua apta para</p>



<p>Estado comprometido con su pueblo para garantizar la calidad del agua”, aprobada con Resolución Ministerial N° 272 de 24 de julio de 2015.</p>	<p>consumo humano, entendiéndose como tal el agua para la ingesta, así como para todo uso doméstico incluida la higiene personal.</p>
<p>“Política para el Uso Eficiente del Agua”, actualizada y aprobada por Resolución Ministerial N° 336 de 17 de septiembre de 2015</p>	<p>Bajo la denominación de “Actualización de la Política Nacional de Uso Eficiente del Agua y Adaptación al Cambio Climático, para vivir Bien”. Esta Política, establece los principios, objetivos y las metas al año 2025 para el uso eficiente y racional del agua potable y adaptación al cambio climático, que comprende medidas desde la captación del agua de una fuente superficial o subterránea, su uso, consumo y descarga de las aguas residuales a cuerpos receptores o a su reúso. Busca contribuir a la conservación del agua como recurso estratégico y esencial para el Desarrollo Integral y el Vivir Bien, mediante acciones para el uso eficiente y racional del agua potable y adaptación al cambio climático.</p>
<p>“Política sobre el Derecho Humano al Agua y Saneamiento”, aprobada por Resolución Ministerial N° 569 de 27 de octubre de 2017</p>	<p>El reconocimiento del Derecho Humano a los Servicios Básicos, establecido en la nueva CPE ha desencadenado la exigencia de políticas y estrategias nacionales al más alto nivel para proveer de estos servicios a todas y todos los bolivianos. En ese entendido, el MMAYA en el marco de sus competencias está comprometido con el incremento de las coberturas de agua potable y saneamiento básico, con el manejo integrado de residuos sólidos, de los recursos hídricos y de las cuencas, así como con la gestión integral del medio ambiente. Asimismo, en el marco de la CPE cumple con tres obligaciones para garantizar a la ciudadanía Vivir Bien: i) el agua para la vida; ii) el agua para el riego, la producción y la seguridad alimentaria; y iii) el agua necesaria para garantizar la sostenibilidad y sustentabilidad de la Madre Tierra</p>